



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Estructura orgánica

- Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid BOCM-20190828-1

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Puesto libre designación

- Orden 2486/2019, de 9 de agosto, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1829/2019, de 7 de junio, del Consejero de Educación e Investigación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio), para la provisión de puestos de trabajo vacante en la citada Consejería, por el procedimiento de Libre Designación BOCM-20190828-2

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Cese

- Decreto 74/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa a don Javier Orcaray Fernández como Director General de Deportes BOCM-20190828-3

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Nombramiento

- Decreto 75/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Transparencia a don Francisco Lara Casanova BOCM-20190828-4

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Nombramiento

- Decreto 76/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Deportes a don Roberto Núñez Sánchez BOCM-20190828-5

**VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES,
TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO***Nombramiento*

- Decreto 77/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Planificación, Coordinación, Investigación y Formación de la Actividad Física y Deporte a don Antonio Campos Izquierdo BOCM-20190828-6

**VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES,
TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO***Nombramiento*

- Decreto 78/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Infraestructura y Programas de Actividad Física y Deporte a don Alberto Álvarez Filgueira BOCM-20190828-7

**VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES,
TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO***Nombramiento*

- Decreto 79/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno a don Fernando Moya Lorente BOCM-20190828-8

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA*Cese*

- Decreto 80/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María Nuria Santos de la Calle como Jefe del Gabinete del Presidente de la Comunidad de Madrid BOCM-20190828-9

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA*Cese*

- Decreto 81/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Ignacio Javier García Gimeno como Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado BOCM-20190828-10

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA*Cese*

- Decreto 82/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Miguel Oliver García como Director General de Medios de Comunicación BOCM-20190828-11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA*Cese*

- Decreto 83/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Fernando Moya Lorente como Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno BOCM-20190828-12

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA*Nombramiento*

- Decreto 84/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a don José Luis Carreras López BOCM-20190828-13

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA*Nombramiento*

- Decreto 85/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital a don Miguel Ángel García Martín BOCM-20190828-14

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA*Nombramiento*

- Decreto 86/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Relaciones con la Asamblea de Madrid a doña Ana Isabel Martín Fernández BOCM-20190828-15

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA*Nombramiento*

- Decreto 87/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Medios de Comunicación a don Pablo Balbín Seco BOCM-20190828-16

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA*Nombramiento*

- Decreto 88/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea a don Eugenio Fontán Oñate BOCM-20190828-17

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA*Nombramiento*

- Decreto 89/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia a doña Elena Hernández Salguero BOCM-20190828-18

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Cese*

- Decreto 90/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Carlos Novillo Piris como Director General de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Madrid 112 BOCM-20190828-19

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Cese*

- Decreto 91/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Carlos María de Urquijo Valdivielso como Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación BOCM-20190828-20

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Cese*

- Decreto 92/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María de los Ángeles Pedraza Portero como Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo BOCM-20190828-21

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Cese*

- Decreto 93/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José Luis Villarroel Cortés como Director General de Emergencias BOCM-20190828-22

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Cese*

- Decreto 94/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José Enrique Núñez Guijarro como Viceconsejero de Justicia BOCM-20190828-23

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Cese*

- Decreto 95/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Pedro Irigoyen Barja como Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia BOCM-20190828-24

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Cese*

- Decreto 96/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María del Carmen Martín García-Matos como Directora General de Infraestructuras Judiciales BOCM-20190828-25

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Nombramiento*

- Decreto 97/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejera de Justicia y Víctimas a doña Yolanda Ibarrola de la Fuente BOCM-20190828-26

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Nombramiento*

- Decreto 98/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Madrid 112 a don Carlos Novillo Piris BOCM-20190828-27

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Nombramiento*

- Decreto 99/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia a don Pedro Irigoyen Barja BOCM-20190828-28

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Nombramiento*

- Decreto 100/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Infraestructuras Judiciales a doña María del Carmen Martín García-Matos BOCM-20190828-29

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Nombramiento*

- Decreto 101/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Emergencias a don José Luis Villarroel Cortés BOCM-20190828-30

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Nombramiento*

- Decreto 102/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Comisionado de Gobierno para la Atención a las Víctimas a doña María de los Angeles Pedraza Portero BOCM-20190828-31

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Nombramiento*

- Decreto 103/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a don Manuel Galán Rivas BOCM-20190828-32

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS*Nombramiento*

- Decreto 104/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor a doña María Dolores Moreno Molino BOCM-20190828-33

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA*Cese*

- Decreto 105/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Miguel Ángel García Martín como Viceconsejero de Hacienda y Empleo BOCM-20190828-34

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA*Cese*

- Decreto 106/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Gregorio Moreno López como Director General de Presupuestos y Recursos Humanos BOCM-20190828-35

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA*Cese*

- Decreto 107/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Antonio Luis Carrasco Reija como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda BOCM-20190828-36

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA*Nombramiento*

- Decreto 108/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Presupuestos a don Gregorio Moreno López BOCM-20190828-37

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA*Nombramiento*

- Decreto 109/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Función Pública a don Antonio Luis Carrasco Reija BOCM-20190828-38

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD*Cese*

- Decreto 110/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Javier Ruíz Santiago como Viceconsejero de Economía y Competitividad BOCM-20190828-39

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD*Cese*

- Decreto 111/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña Rosario Rey García como Directora General de Economía, Estadística y Competitividad BOCM-20190828-40

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y COMPETITIVIDAD***Nombramiento*

- Decreto 112/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Economía y Competitividad a don Isaac Martín Barbero BOCM-20190828-41

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL*Cese*

- Decreto 113/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Juan Ignacio Merino de Mesa como Director General de Administración Local . . . BOCM-20190828-42

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL*Cese*

- Decreto 114/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Rafael García González como Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Revitalización de los Municipios Rurales BOCM-20190828-43

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL*Cese*

- Decreto 115/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José María García Gómez como Director General de Vivienda y Rehabilitación BOCM-20190828-44

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL*Nombramiento*

- Decreto 116/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejera de Vivienda y Administración Local a doña Concepción Dancausa Treviño BOCM-20190828-45

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL*Nombramiento*

- Decreto 117/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Vivienda y Rehabilitación a don José María García Gómez . . . BOCM-20190828-46

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL*Nombramiento*

- Decreto 118/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Administración Local a doña Nadia Álvarez Padilla BOCM-20190828-47

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL*Nombramiento*

- Decreto 119/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Comisionado del Gobierno para la Revitalización de Municipios Rurales a don Rafael Pastor Marín BOCM-20190828-48

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL*Nombramiento*

- Decreto 120/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Vivienda y Administración Local a don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda BOCM-20190828-49

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD*Cese*

- Decreto 121/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Pablo Altozano Soler como Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio BOCM-20190828-50

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD*Cese*

- Decreto 122/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Luis del Olmo Flórez como Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad BOCM-20190828-51

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD*Cese*

- Decreto 123/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José Tortosa de la Iglesia como Director General de Urbanismo y Suelo BOCM-20190828-52

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD*Cese*

- Decreto 124/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Guillermo Collarte Rodríguez como Director de Área de Residuos, Calidad Ambiental y Economía Circular BOCM-20190828-53

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD*Cese*

- Decreto 125/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María José Torres Hors como Directora de Área de Suelo y Consorcios Urbanísticos BOCM-20190828-54

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD*Cese*

- Decreto 126/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña Lara María Torres Laguna como Comisionada del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Cambio Climático y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .. BOCM-20190828-55

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD*Cese*

- Decreto 127/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María Rosario Jiménez Santiago como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio BOCM-20190828-56

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD*Nombramiento*

- Decreto 128/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales a don Luis del Olmo Flórez .. BOCM-20190828-57

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD*Nombramiento*

- Decreto 129/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Urbanismo a don Raimundo Herraiz Romero BOCM-20190828-58

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD*Nombramiento*

- Decreto 130/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a don José Ignacio Tejerina Alfaro BOCM-20190828-59

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD*Cese*

- Decreto 131/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa a don Manuel Galán Rivas como Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia BOCM-20190828-60

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD*Nombramiento*

- Decreto 132/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a don Francisco Javier Luengo Vicente BOCM-20190828-61

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD*Nombramiento*

- Decreto 133/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a don Miguel Ángel Jiménez Pérez BOCM-20190828-62

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD*Puesto libre designación*

- Orden de 21 de agosto de 2019, del Consejo de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 8 de julio de 2019, de la Consejera de Políticas Sociales y Familia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación BOCM-20190828-63

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS*Cese*

- Decreto 134/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Antonio López Porto como Viceconsejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras BOCM-20190828-64

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS***Cese*

- Decreto 135/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María Consolación Pérez Esteban como Directora General de Carreteras e Infraestructuras BOCM-20190828-65

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS***Cese*

- Decreto 136/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Ángel Rafael Herraiz Lersundi como Secretario General Técnico de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras BOCM-20190828-66

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS***Nombramiento*

- Decreto 137/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejera de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a doña María Consolación Pérez Esteban BOCM-20190828-67

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS***Nombramiento*

- Decreto 138/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Carreteras a don Francisco Javier Abajo Dávila BOCM-20190828-68

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS***Nombramiento*

- Decreto 139/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a doña María Teresa Barcons Marqués BOCM-20190828-69

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Cese*

- Decreto 140/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña Cristina Álvarez Sánchez como Viceconsejera de Política Educativa y Ciencia de la Consejería de Educación e Investigación BOCM-20190828-70

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Cese*

- Decreto 141/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Amador Sánchez Sánchez como Viceconsejero de Organización Educativa BOCM-20190828-71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Cese*

- Decreto 142/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Juan José Nieto Romero como Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria BOCM-20190828-72

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Cese*

- Decreto 143/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña Guadalupe Bragado Cordero como Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial BOCM-20190828-73

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Cese*

- Decreto 144/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Ismael Sanz Labrador como Director General de Becas y Ayudas al Estudio ... BOCM-20190828-74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Cese*

- Decreto 145/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Juan Manuel Torralba Castelló como Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores BOCM-20190828-75

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Cese*

- Decreto 146/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Manuel Bautista Monjón como Director de Área Territorial de Madrid-Sur ... BOCM-20190828-76

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Cese*

- Decreto 147/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Alejandro Arranz Calvo como Director General de Investigación e Innovación BOCM-20190828-77

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Cese*

- Decreto 148/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Alfonso González Hermoso de Mendoza como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación e Investigación BOCM-20190828-78

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Cese*

- Decreto 149/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Rafael Carbonell Peris como Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid BOCM-20190828-79

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Nombramiento*

- Decreto 150/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejera de Política Educativa a doña Rocío Albert López-Ibor BOCM-20190828-80

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Nombramiento*

- Decreto 151/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejera de Organización Educativa a doña María del Pilar Ponce Velasco ... BOCM-20190828-81

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Nombramiento*

- Decreto 152/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Educación Infantil y Primaria a don Manuel Bautista Monjón BOCM-20190828-82

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Nombramiento*

- Decreto 153/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza a doña María Mercedes Marín García BOCM-20190828-83

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Nombramiento*

- Decreto 154/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio a doña Concepción Canoyra Vaca BOCM-20190828-84

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Nombramiento*

- Decreto 155/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Juventud a don Pedro García Aguado BOCM-20190828-85

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Nombramiento*

- Decreto 156/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud a doña Mar Pérez Merino BOCM-20190828-86

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD*Nombramiento*

- Decreto 157/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Presidenta del Consejo Escolar a doña Alicia Delibes Liniers BOCM-20190828-87

CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN*Nombramiento*

- Decreto 158/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Ciencia, Universidades e Innovación a don Alfonso González Hermoso de Mendoza BOCM-20190828-88

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO*Cese*

- Decreto 159/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Álvaro César Ballarín Valcárcel como Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deportes BOCM-20190828-89

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO*Cese*

- Decreto 160/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María Pardo Álvarez como Directora General de Promoción Cultural BOCM-20190828-90

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO*Cese*

- Decreto 161/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María Teresa Barcons Marqués como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Turismo BOCM-20190828-91

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO*Nombramiento*

- Decreto 162/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Cultura y Turismo a don Carlos Daniel Martínez Rodríguez ... BOCM-20190828-92

C) Otras Disposiciones**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES***Extracto convocatoria subvenciones*

- Extracto de la Orden 1553/2019, de 6 de agosto, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan las ayudas a la edición de libros correspondientes al año 2019 BOCM-20190828-93

D) Anuncios**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA***Estudio impacto ambiental*

- Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre apertura de período de información pública del proyecto técnico, del estudio de impacto ambiental y del plan de restauración correspondiente al nuevo proyecto de explotación y ampliación de la planta de tratamiento de la concesión de recursos de la Sección C) caliza, denominada “La Almendrilla”, número 3017-011, situada en los términos municipales Valdilecha y Carabaña (Madrid), cuyo titular es Cementos Portland Valderrivas, S. A. BOCM-20190828-94

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*Declaración impacto ambiental*

- Resolución de 17 de julio de 2019, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se acuerda hacer pública la Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de “Fabricación de equipos de telecomunicaciones para el espacio” en el término municipal de Arganda del Rey, promovido por SENER TAFS, S.A.U. y RYMSA RF, S.L. (Expediente: ACIC-AAI-2.087, 10-IPPC-00034.7/17), sitas en carretera Campo Real, kilómetro 2,100, Arganda del Rey BOCM-20190828-95

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Servicio Madrileño de Salud-Centro de Transfusión***Convocatoria contrato*

- Resolución de 14 de agosto de 2019, de la Dirección de Gerencia del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato denominado: “Suministro de bolsas con filtro incorporado para leucorreducción de hematíes durante el procesamiento de componentes sanguíneos, adaptables al método Top and Bottom” BOCM-20190828-96

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS**
Metro de Madrid, S. A.
Adjudicación contrato

- Anuncio de 23 de agosto de 2019, de adjudicación de la licitación: “Servicio de mantenimiento integral de 403 pupitres de control de peaje” (expediente 6011900261) BOCM-20190828-97

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS**
Metro de Madrid, S. A.
Adjudicación contrato

- Anuncio de 23 de agosto de 2019, de adjudicación de la licitación: “Servicio de soporte técnico para el mantenimiento de los sistemas de radio de Metro de Madrid” (expediente 6011900272) BOCM-20190828-98

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS**
Metro de Madrid, S. A.
Adjudicación contrato

- Anuncio de 23 de agosto de 2019, de adjudicación de la licitación: «Suministro de “kit” de mantenimiento Dellner para los acoplamientos de los trenes de la serie 9000» (expediente 6011900034) BOCM-20190828-99

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS

- Alcalá de Henares. Organización y funcionamiento. Nombramiento BOCM-20190828-100
- Chapinería. Régimen económico. Cuenta general 2018 BOCM-20190828-101
- Fresnedillas de la Oliva. Régimen económico. Cuenta general BOCM-20190828-102
- Navalcarnero. Licencias. Joparc 2000, S. L. BOCM-20190828-103
- Pozuelo de Alarcón. Organización y funcionamiento. Nombramiento personal eventual BOCM-20190828-104
- Prádena del Rincón. Organización y funcionamiento. Ordenanza informe evaluación edificios BOCM-20190828-105
- San Fernando de Henares. Régimen económico. Padrones fiscales BOCM-20190828-106
- Santorcaz. Organización y funcionamiento. Delegación funciones BOCM-20190828-107
- Valdeavero. Régimen económico. Modificación presupuestaria BOCM-20190828-108
- Villanueva de la Cañada. Régimen económico. Modificación presupuestaria BOCM-20190828-109

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia:
 - Madrid. Secretaría de Gobierno. Nombramiento juez de paz titular Horcajuelo de la Sierra BOCM-20190828-110
 - Asturias. Oviedo. Sala de lo Social. Procedimiento 2.955/2018 BOCM-20190828-111
- Audiencia Provincial:
 - Madrid. Sección undécima. Procedimiento 500/2017 BOCM-20190828-112
- Juzgados de Primera Instancia:
 - Madrid número 35. Procedimiento 284/2018 BOCM-20190828-113
- Juzgados de Instrucción:
 - Madrid número 4. Procedimiento 1.636/2018 BOCM-20190828-114
 - Madrid número 6. Procedimiento 1.299/2018 BOCM-20190828-115

• Madrid número 7. Procedimiento 582/2019	BOCM-20190828-116
• Madrid número 18. Procedimiento 195/2019	BOCM-20190828-117
• Madrid número 18. Procedimiento 1.181/2019	BOCM-20190828-118
• Madrid número 32. Procedimiento 1.511/2019	BOCM-20190828-119
• Alcalá de Henares número 6. Procedimiento 795/2018	BOCM-20190828-120
• Alcalá de Henares número 6. Procedimiento 796/2018	BOCM-20190828-121
• Alcalá de Henares número 6. Procedimiento 894/2018	BOCM-20190828-122
• Alcalá de Henares número 6. Procedimiento 2.004/2018	BOCM-20190828-123
• Valladolid número 3. Procedimiento 214/2018	BOCM-20190828-124
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:	
• Getafe número 2. Procedimiento 476/2017	BOCM-20190828-125
• Leganés número 6. Procedimiento 600/2016	BOCM-20190828-126
— Juzgados de lo Contencioso-Administrativo:	
• Madrid número 29. Procedimiento 382/2017	BOCM-20190828-127
— Juzgados de lo Social:	
• Madrid número 1. Procedimiento 1.212/2018	BOCM-20190828-128
• Madrid número 2. Procedimiento 94/2019	BOCM-20190828-129
• Madrid número 2. Procedimiento 622/2019	BOCM-20190828-130
• Madrid número 14. Procedimiento 622/2019	BOCM-20190828-131
• Madrid número 23. Ejecución 47/2019	BOCM-20190828-132
• Madrid número 23. Procedimiento 505/2019	BOCM-20190828-133
• Madrid número 25. Ejecución 92/2018	BOCM-20190828-134
• Madrid número 25. Ejecución 26/2019	BOCM-20190828-135
• Madrid número 25. Procedimiento 234/2019	BOCM-20190828-136
• Madrid número 25. Procedimiento 309/2019	BOCM-20190828-137
• Madrid número 29. Procedimiento 357/2013	BOCM-20190828-138
• Móstoles número 2. Procedimiento 650/2019	BOCM-20190828-139
• Alicante número 3. Procedimiento 85/2019	BOCM-20190828-140
• Almería número 2. Procedimiento 1.002/2018	BOCM-20190828-141
• Burgos número 3. Procedimiento 211/2019	BOCM-20190828-142
• Burgos número 3. Procedimiento 215/2019	BOCM-20190828-143
• Granada número 5. Procedimiento 87/2019	BOCM-20190828-144
• Huelva número 2. Ejecución 358/2018	BOCM-20190828-145
• Huelva número 2. Procedimiento 359/2018	BOCM-20190828-146
• Huelva número 3. Procedimiento 169/2019	BOCM-20190828-147
• Las Palmas de Gran Canaria número 7. Procedimiento 171/2018	BOCM-20190828-148
• Las Palmas de Gran Canaria número 8. Procedimiento 20/2018	BOCM-20190828-149
• Málaga número 6. Ejecución 659/2019	BOCM-20190828-150
• Málaga número 8. Procedimiento 1.132/2018	BOCM-20190828-151
• Málaga número 13. Procedimiento 250/2019	BOCM-20190828-152
• Oviedo número 5. Procedimiento 209/2019	BOCM-20190828-153
• Zaragoza número 6. Procedimiento 292/2018	BOCM-20190828-154
• Zaragoza número 6. Procedimiento 465/2018	BOCM-20190828-155

V. OTROS ANUNCIOS

— Comunidad de Regantes de la Real Acequia del Jarama. Convocatoria asamblea general	BOCM-20190828-156
--	-------------------

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

- 1 *DECRETO 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 52/2019, de 19 de agosto, la Presidenta ha establecido el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Procede ahora definir la estructura básica de las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid, estableciendo sus órganos superiores y directivos, así como los entes, organismos y empresas que se adscriben a las mismas.

Corresponde al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, aprobar la estructura orgánica de las diferentes consejerías, previo informe de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

Por otra parte, en el ejercicio de su potestad reglamentaria, la Comunidad de Madrid actúa con arreglo a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, principios de buena regulación establecidos por el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Artículo 1

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

1. Se crea la Viceconsejería de Deportes.
2. Se crea la Viceconsejería de Transparencia.
3. Se crea la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.
4. La Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano pasa a denominarse Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano.
5. Se crea la Dirección General de Estadística, que asume las competencias en materia de estadística de la Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad de la extinta Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
6. Se suprime la Dirección General de Deportes.
7. Se crea la Dirección General de Planificación, Coordinación, Investigación y Formación de la Actividad Física y Deporte, a la que se atribuyen las competencias de la extinta Dirección General de Deportes en materia de relaciones con las federaciones y restantes asociaciones deportivas, calificación de competiciones, autorización de competiciones deportivas y organización de eventos deportivos, medicina deportiva y la formación de técnicos deportivos.
8. Se crea la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, a la que se atribuyen las competencias de la extinta Dirección General de Deportes en materia de gestión de las instalaciones deportivas de las que sea titular la Comunidad de Madrid, el diseño de planes de infraestructuras deportivas y la organización de la competición deportiva, especialmente escolar y universitaria.
9. La Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 1. Viceconsejería de Transparencia, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano.
 - b) Dirección General de Estadística.

2. Viceconsejería de Deportes:
 - a) Dirección General de Planificación, Coordinación, Investigación y Formación de la Actividad Física y Deporte.
 - b) Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte.

3. Secretaría General Técnica.

10. La administración institucional adscrita a la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno está constituida por el Organismo Autónomo Mercantil Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

11. La Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid se relacionará con la administración autonómica a través de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Artículo 2

Consejería de Presidencia

1. Se suprime la Viceconsejería de Presidencia.
2. Se crea la Viceconsejería de Presidencia y Transformación Digital.
3. Se suprime la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.
4. Se crea la Secretaría General Técnica de Presidencia.
5. Se suprime la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.
6. Se crea la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, que asume las competencias de la extinta Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, a excepción de la administración de los Fondos Europeos, que se atribuye a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.
7. Se crea la Dirección de Área de Transformación Digital.
8. La Consejería de Presidencia, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 1. Viceconsejería de Presidencia y Transformación Digital, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid.
 - b) Dirección General de Medios de Comunicación.
 - c) Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea.
 - d) Dirección de Área de Transformación Digital.
 2. Secretaría General del Consejo de Gobierno.
 3. Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
 4. Secretaría General Técnica.
9. La administración institucional adscrita a la Consejería de Presidencia está constituida por:
 - a) Órgano de gestión sin personalidad jurídica Centro de Asuntos Taurinos.
 - b) Ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
10. La empresa pública con forma de sociedad mercantil Radio Televisión Madrid, S. A., se relacionará con la administración autonómica a través de la Consejería de Presidencia.

Artículo 3

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

1. Se suprime la Viceconsejería de Justicia.
2. Se suprime la Secretaría General Técnica de Justicia.
3. Se crea la Viceconsejería de Justicia y Víctimas.
4. Se crea la Secretaría General Técnica de Justicia, Interior y Víctimas.
5. La Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación asumirá las competencias de ordenación y control del juego de las que era titular la extinta Dirección de Área de Ordenación y Control del Juego de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

6. La Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:

1. Viceconsejería de Justicia y Víctimas, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.
 - b) Dirección General de Infraestructuras Judiciales.
2. Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con rango de Viceconsejería, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación.
 - b) Dirección General de Emergencias.
3. Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo.
4. Secretaría General Técnica.
7. La administración institucional adscrita a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas está constituida por:
 - a) Organismo autónomo administrativo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
 - b) Organismo autónomo administrativo Madrid 112.

Artículo 4

Consejería de Hacienda y Función Pública

1. Se suprime la Viceconsejería de Hacienda y Empleo.
2. Se crea la Viceconsejería de Hacienda, que asume las competencias de la extinta Viceconsejería de Hacienda y Empleo a excepción de las competencias en materia de trabajo, empleo y formación, que pasan a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, en materia de ordenación y control del juego, que pasan a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, y en materia de presupuestos, que se atribuyen a la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Contratación.
3. Se crea la Viceconsejería de Presupuestos, Patrimonio y Contratación, que asume las competencias que la extinta Viceconsejería de Hacienda y Empleo ostentaba en materia de patrimonio y contratación, más las competencias en materia de presupuestos.
4. Se suprime la Secretaría General Técnica de Economía, Empleo y Hacienda.
5. Se crea la Secretaría General Técnica de Hacienda y Función Pública.
6. Se suprime la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.
7. Se crea la Dirección General de Presupuestos, que ejercerá las competencias en materia de presupuestos de la anterior Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y las competencias en materia de administración de Fondos Europeos de las que era titular la extinta Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.
8. Se crea la Dirección General de Recursos Humanos, que ejercerá las competencias en materia de recursos humanos de la anterior Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y que se adscribe a la Viceconsejería de Hacienda.
9. Se suprime la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.
10. Se crea la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, que asume las competencias de política financiera y tesorería que antes correspondían a la extinta Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.
11. Se crea la Dirección General de Patrimonio y Contratación, que asume las competencias de patrimonio y contratación que antes correspondían a la extinta Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.
12. Se suprime la Dirección de Área de Ordenación y Control del Juego, cuyas competencias se atribuyen a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.
13. La Consejería de Hacienda y Función Pública, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 1. Viceconsejería de Hacienda, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Política Financiera y Tesorería.
 - b) Dirección General de Tributos.
 - c) Dirección General de Recursos Humanos.
 - d) Dirección General de Función Pública.

2. Viceconsejería de Presupuestos, Patrimonio y Contratación, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Presupuestos.
 - b) Dirección General de Patrimonio y Contratación.
3. Intervención General de la Comunidad de Madrid.
4. Secretaría General Técnica.
14. El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid se relacionará con la administración autonómica a través de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

Artículo 5

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

1. Se crea la Viceconsejería de Empleo.
2. Se crea la Secretaría General Técnica de Economía, Empleo y Competitividad.
3. Se suprime la Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad.
4. Se crea la Dirección General de Economía y Competitividad, que asume las competencias de la extinta Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad, a excepción de las competencias en materia de estadística, que se atribuyen a la nueva Dirección General de Estadística de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.
5. Se crea la Dirección General de Autónomos, que asume las competencias de la actual Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, adscrita a la extinta Viceconsejería de Hacienda y Empleo.
6. La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 1. Viceconsejería de Economía y Competitividad, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Economía y Competitividad.
 - b) Dirección General de Industria, Energía y Minas.
 - c) Dirección General de Comercio y Consumo.
 2. Viceconsejería de Empleo, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Trabajo.
 - b) Dirección General del Servicio Público de Empleo.
 - c) Dirección General de Formación.
 - d) Dirección General de Autónomos.
 3. Secretaría General Técnica.
7. La administración institucional adscrita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad está constituida por:
 - a) Organismo autónomo administrativo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya gerencia corresponderá al titular de la Dirección General de Trabajo.
 - b) Órgano de gestión sin personalidad jurídica propia Instituto Regional de Arbitraje de Consumo.
 - c) Empresa Pública con forma de sociedad mercantil Madrid Activa, S. A. U.
 - d) Fundación Madrid por la Excelencia.

Artículo 6

Consejería de Vivienda y Administración Local

1. Se crea la Viceconsejería de Vivienda y Administración Local.
2. Se crea la Secretaría General Técnica de Vivienda y Administración Local.
3. La Consejería de Vivienda y Administración Local, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 1. Viceconsejería de Vivienda y Administración Local, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.
 - b) Dirección General de Administración Local.
 2. Comisionado del Gobierno para la Cañada Real Galiana.
 3. Comisionado del Gobierno para la Revitalización de Municipios Rurales.
 4. Secretaría General Técnica.

4. La administración institucional adscrita a la Consejería de Vivienda y Administración Local está constituida por el organismo autónomo mercantil Agencia para la Vivienda Social.

Artículo 7

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

1. Se suprime la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
2. Se suprime la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
3. Se crea la Viceconsejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.
4. Se crea la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.
5. Se suprime la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
6. Se suprime la Dirección General de Urbanismo y Suelo.
7. Se suprime el Comisionado del Gobierno para el Cambio Climático y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
8. Se suprime la Dirección de Área de Residuos, Calidad Ambiental y Economía Circular.
9. Se suprime la Dirección de Área de Suelo y Consorcios Urbanísticos.
10. Se crea la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, que asume las competencias en materia de recursos naturales, de espacios protegidos y de análisis y coordinación que correspondían a la extinta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
11. Se crea la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, que asume las competencias que correspondían al Comisionado del Gobierno para el Cambio Climático y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como las que, en materia de impacto ambiental, evaluación ambiental estratégica, desarrollo sostenible y calidad del aire, correspondían a la extinta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
12. Se crea la Dirección General de Economía Circular, que asume las competencias que correspondían a la extinta Dirección de Área de Residuos, Calidad Ambiental y Economía Circular y las de inspección y disciplina de la extinta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, excepto en materia de calidad del aire.
13. Se crea la Dirección General de Urbanismo, que asume las competencias que en materia de urbanismo correspondían a la extinta Dirección General de Urbanismo y Suelo.
14. Se crea la Dirección General de Suelo, que asume las competencias que en materia de suelo y consorcios urbanísticos correspondían a la extinta Dirección de Área de Suelo y Consorcios Urbanísticos.
15. Se crea el Comisionado del Gobierno de Bienestar Animal.
16. La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 1. Viceconsejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.
 - b) Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático.
 - c) Dirección General de Economía Circular.
 - d) Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
 - e) Dirección General de Urbanismo.
 - f) Dirección General de Suelo.
 2. Secretaría General Técnica.
 3. Comisionado del Gobierno de Bienestar Animal.
17. La administración institucional adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio está constituida por:
 - a) Empresa pública con forma de sociedad mercantil Obras de Madrid Gestión e Infraestructuras, S. A.
 - b) Organismo autónomo mercantil Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).
 - c) Empresa pública con forma de entidad de derecho público Canal de Isabel II y su grupo empresarial.

Artículo 8*Consejería de Sanidad*

1. La Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria pasa a denominarse Viceconsejería de Humanización Sanitaria.
2. La Viceconsejería de Sanidad pasa a denominarse Viceconsejería de Asistencia Sanitaria.
3. La Dirección General de Inspección y Ordenación pasa a denominarse Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.
4. La Dirección General de Planificación, Investigación y Formación pasa a denominarse Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación.
5. La Dirección General de Humanización pasa a denominarse Dirección General de Humanización y Atención al Paciente.
6. La Consejería de Sanidad, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 1. Viceconsejería de Humanización Sanitaria, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Humanización y Atención al Paciente.
 - b) Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.
 - c) Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación.
 - d) Dirección General de Salud Pública.
 2. Viceconsejería de Asistencia Sanitaria.
 3. Secretaría General Técnica.
 7. La administración institucional adscrita a la Consejería de Sanidad está constituida por:
 - a) Ente Público Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Empresa pública con forma de entidad de derecho público Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - c) Ente Público Hospital Universitario Fundación de Alcorcón.
 - d) Empresa pública con forma de entidad de derecho público Unidad Central de Radiodiagnóstico.

Artículo 9*Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad*

1. Se suprime la Viceconsejería de Políticas Sociales y Familia.
2. Se suprime la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales y Familia.
3. Se crea la Viceconsejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.
4. Se crea la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.
5. La Dirección General de la Familia y el Menor pasa a denominarse Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.
6. La Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor pasa a denominarse Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.
7. La Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social pasa a denominarse Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.
8. La Dirección General de la Mujer pasa a denominarse Dirección General de Igualdad.
9. La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 1. Viceconsejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.
 - b) Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.
 - c) Dirección General de Igualdad.
 - d) Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
 - e) Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.
 2. Secretaría General Técnica.
 10. La administración institucional adscrita a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad está constituida por:
 - a) Organismo autónomo administrativo Agencia Madrileña de Atención Social.
 - b) Ente público Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

Artículo 10*Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras*

1. Se suprime la Viceconsejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
2. Se suprime la Secretaría General Técnica de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
3. Se crea la Viceconsejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.
4. Se crea la Secretaría General Técnica de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.
5. Se suprime la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.
6. Se crea la Dirección General de Carreteras, que asume las competencias en materia de carreteras de la extinta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.
7. Se crea la Dirección General de Infraestructuras, que asume las competencias en materia de infraestructuras de la extinta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.
8. La Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 1. Viceconsejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Transportes.
 - b) Dirección General de Carreteras.
 - c) Dirección General de Infraestructuras.
 2. Secretaría General Técnica.
9. La administración institucional adscrita a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras está constituida por:
 - a) Organismo autónomo mercantil Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.
 - b) Empresa pública con forma de sociedad mercantil Metro de Madrid, S. A.
 - c) Empresa pública con forma de sociedad mercantil Centro de Transportes de Coslada, S. A.

Artículo 11*Consejería de Educación y Juventud*

1. Se suprime la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia.
2. Se suprime la Secretaría General Técnica de Educación e Investigación.
3. Se crea la Viceconsejería de Política Educativa.
4. Se crea la Secretaría General Técnica de Educación y Juventud.
5. Se suprime la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
6. Se suprime la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.
7. La Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio pasa a denominarse Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
8. Se crea la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, que asume las competencias de la extinta Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, a excepción de las correspondientes a Educación Secundaria.
9. Se crea la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, que asume las competencias que en materia de desarrollo y coordinación de los programas de enseñanza bilingüe y en materia de innovación para la mejora de la calidad de las enseñanzas escolares correspondían a la anterior Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio.
10. Se crea la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, que asume las competencias de la extinta Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial más las competencias en materia de Educación Secundaria.
11. La Consejería de Educación y Juventud, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 1. Viceconsejería de Organización Educativa, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Dirección General de Recursos Humanos.
 - c) Dirección de Área Territorial Madrid-Capital.
 - d) Dirección de Área Territorial Madrid-Norte.

- e) Dirección de Área Territorial Madrid-Sur.
- f) Dirección de Área Territorial Madrid-Este.
- g) Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste.
- 2. Viceconsejería de Política Educativa, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Educación Infantil y Primaria.
 - b) Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.
 - c) Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.
 - d) Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
 - e) Dirección General de Juventud.
- 3. Secretaría General Técnica.

12. La administración institucional adscrita a la Consejería de Educación y Juventud está constituida por el ente público Consejo de la Juventud.

13. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid estará adscrito a la Consejería de Educación y Juventud.

Artículo 12

Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

- 1. Se crea la Viceconsejería de Ciencia, Universidades e Innovación.
- 2. Se crea la Secretaría General Técnica de Ciencia, Universidades e Innovación.
- 3. La Dirección General de Investigación e Innovación pasa a denominarse Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.
- 4. La Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 - 1. Viceconsejería de Ciencia, Universidades e Innovación, a la que se adscriben:
 - a) Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.
 - b) Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.
 - 2. Secretaría General Técnica.
- 5. La administración institucional adscrita a la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación está constituida por la Fundación Madrimas para el conocimiento.

Artículo 13

Consejería de Cultura y Turismo

- 1. Se suprime la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- 2. Se suprime la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deportes.
- 3. Se crea la Viceconsejería de Cultura y Turismo.
- 4. Se crea la Secretaría General Técnica de Cultura y Turismo.
- 5. La Consejería de Cultura y Turismo, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:
 - 1. Viceconsejería de Cultura y Turismo:
 - a) Dirección General de Promoción Cultural.
 - b) Dirección General de Patrimonio Cultural.
 - c) Dirección General de Turismo.
 - 2. Secretaría General Técnica.
- 6. La administración institucional adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo está constituida por:
 - a) Órgano de gestión sin personalidad jurídica propia Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.
 - b) Empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid Cultura y Turismo, S. A.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA*Servicio Madrileño de Salud*

1. La Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria pasa a denominarse Dirección General del Proceso Integrado de Salud.
2. La Dirección General de Gestión Económico-Financiera pasa a denominarse Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.
3. La Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria pasa a denominarse Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios.
4. Se crea la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria.

El Servicio Madrileño de Salud, bajo la superior dirección del titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, que es asimismo Director General de aquél, tendrá la siguiente estructura orgánica:

- a) Dirección General del Proceso Integrado de Salud.
- b) Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.
- c) Dirección General de Infraestructuras Sanitarias.
- d) Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios.
- e) Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- f) Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA*Fundación Madrid por la Excelencia*

La Fundación Madrid por la Excelencia, adscrita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, iniciará su procedimiento de extinción de conformidad con la legislación aplicable a las fundaciones del sector público.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA*Habilitación*

Se habilita al Consejero de Hacienda y Función Pública a asignar los programas presupuestarios a cada Consejería, de acuerdo con la distribución de las competencias establecidas, así como a efectuar aquellas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos necesarias para ejecutar el presupuesto del año 2019.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA*Modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria*

Se habilita al Consejero de Hacienda y Función Pública a efectuar, en su caso, las modificaciones que procedan, en orden a adecuar las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo a la nueva estructura, manteniéndose las características y/o categorías de los puestos que no han sido objeto de modificación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA*Rango de Viceconsejero*

Tendrán rango personal de Viceconsejero el titular de la Secretaría General del Consejo de Gobierno, el titular de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el titular de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, el titular de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Función Pública, y el titular de la Dirección General del Proceso Integrado de Salud del Servicio Madrileño de Salud.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Conservación de estructuras orgánicas

Subsistirán, hasta la aplicación de los correspondientes decretos de estructura orgánica básica de las consejerías, las unidades y puestos de trabajo de los centros directivos objeto de supresión o de reestructuración.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Atribución de funciones

Los servicios administrativos de las secretarías generales técnicas de las consejerías en las que se hayan producido transferencias de actividad a otras consejerías que actualmente no cuenten con servicios administrativos propios, seguirán prestando dichos servicios a las nuevas consejerías, hasta tanto se desarrolle su estructura orgánica y se establezca la distribución de efectivos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

Adaptación de los procesos de estructuras orgánicas, presupuestarias y contables

Lo dispuesto en el presente decreto, en todo aquello que suponga cambio de centro presupuestario y en lo relativo a la adaptación de los procesos de estructuras orgánicas, presupuestarias y contables deberá quedar adecuado, como máximo, el día 1 de enero de 2020.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Quedan derogados el Decreto 72/2015, de 7 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, el Decreto 59/2018, de 24 de mayo, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Modificación del artículo 1 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud

Se modifica el artículo 1 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1.

El Servicio Madrileño de Salud, bajo la superior dirección del titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, que es asimismo Director General de aquél, tendrá la siguiente estructura orgánica:

- a) Dirección General del Proceso Integrado de Salud.
- b) Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.
- c) Dirección General de Infraestructuras Sanitarias.
- d) Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios.
- e) Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- f) Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria”.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Órganos suprimidos

Las referencias del ordenamiento jurídico a los órganos que, por este decreto, se suprimen se entenderán realizadas a los que, por esta misma norma, se crean y los sustituyen o asumen sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Delegaciones vigentes

Conservarán su vigencia las delegaciones de competencias realizadas por los titulares de los centros directivos anteriores, hasta tanto se proceda a su expresa modificación o revocación por sus titulares.

Cuando las delegaciones de competencias que mantienen sus efectos en virtud del apartado anterior se hubiesen efectuado en favor de órganos suprimidos en el presente decreto, las referidas delegaciones se entenderán vigentes en favor de los órganos en cuyo ámbito de actuación se encuadre la correspondiente competencia.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.272/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 2** *ORDEN 2486/2019, de 9 de agosto, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1829/2019, de 7 de junio, del Consejero de Educación e Investigación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio), para la provisión de puestos de trabajo vacante en la citada Consejería, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 1829/2019, de 7 de junio, del Consejero de Educación e Investigación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 20 de junio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo al funcionario que figura en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo ór-

gano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de agosto de 2019.—El Consejero, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO SERVICIO REGISTROS Puesto de Trabajo: 29920 Denominación : SERV. REGISTROS Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 19.191,48	Cód. identificación: **7*47*4* Apellidos y Nombre: PRIETO PEREZ,DAMIAN COLUMBIANO	

(03/29.101/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia
y Portavocía del Gobierno**

- 3** *DECRETO 74/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa a don Javier Orcaray Fernández como Director General de Deportes.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Javier Orcaray Fernández como Director General de Deportes.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Vicepresidente, Consejero de Deportes,
Transparencia y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO AGUADO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.273/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia
y Portavocía del Gobierno**

- 4** *DECRETO 75/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Transparencia a don Francisco Lara Casanova.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 44.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejero de Transparencia a don Francisco Lara Casanova.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Vicepresidente, Consejero de Deportes,
Transparencia y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO AGUADO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.274/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia
y Portavocía del Gobierno**

- 5** *DECRETO 76/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Deportes a don Roberto Núñez Sánchez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 44.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejero de Deportes a don Roberto Núñez Sánchez.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Vicepresidente, Consejero de Deportes,
Transparencia y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO AGUADO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.275/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

- 6** *DECRETO 77/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Planificación, Coordinación, Investigación y Formación de la Actividad Física y Deporte a don Antonio Campos Izquierdo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Planificación, Coordinación, Investigación y Formación de la Actividad Física y Deporte a don Antonio Campos Izquierdo.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Vicepresidente, Consejero de Deportes,
Transparencia y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO AGUADO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.276/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia
y Portavocía del Gobierno**

- 7** *DECRETO 78/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Infraestructura y Programas de Actividad Física y Deporte a don Alberto Álvarez Filgueira.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Infraestructura y Programas de Actividad Física y Deporte a don Alberto Álvarez Filgueira.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Vicepresidente, Consejero de Deportes,
Transparencia y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO AGUADO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.277/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia
y Portavocía del Gobierno**

- 8** *DECRETO 79/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno a don Fernando Moya Lorente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno a don Fernando Moya Lorente.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Vicepresidente, Consejero de Deportes,
Transparencia y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO AGUADO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.278/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Presidencia**

- 9** *DECRETO 80/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María Nuria Santos de la Calle como Jefe del Gabinete del Presidente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Presidenta, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña María Nuria Santos de la Calle como Jefe del Gabinete del Presidente de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.279/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 10** *DECRETO 81/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Ignacio Javier García Gimeno como Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Ignacio Javier García Gimeno como Director General Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.280/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 11** *DECRETO 82/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Miguel Oliver García como Director General de Medios de Comunicación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar, a don Miguel Oliver García, como Director General de Medios de Comunicación, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.281/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 12** *DECRETO 83/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Fernando Moya Lorente como Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Fernando Moya Lorente como Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.282/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Presidencia**

- 13** *DECRETO 84/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a don José Luis Carreras López.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Presidenta, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a don José Luis Carreras López.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.283/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Presidencia**

- 14** *DECRETO 85/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital a don Miguel Ángel García Martín.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 44.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital a don Miguel Ángel García Martín.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.284/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Presidencia**

- 15** *DECRETO 86/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Relaciones con la Asamblea de Madrid a doña Ana Isabel Martín Fernández.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Directora General de Relaciones con la Asamblea de Madrid a doña Ana Isabel Martín Fernández.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.285/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 16** *DECRETO 87/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Medios de Comunicación a don Pablo Balbín Seco.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Medios de Comunicación a don Pablo Balbín Seco.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.286/29)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Presidencia**

- 17** *DECRETO 88/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea a don Eugenio Fontán Oñate.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea a don Eugenio Fontán Oñate.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.287/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 18** *DECRETO 89/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia a doña Elena Hernández Salguero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) 31.c) y 44 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia a doña Elena Hernández Salguero.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Presidencia,
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.288/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Justicia, Interior y Víctimas**

- 19** *DECRETO 90/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Carlos Novillo Piris como Director General de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Madrid 112.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Carlos Novillo Piris como Director General de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Madrid 112, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.289/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 20** *DECRETO 91/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Carlos María de Urquijo Valdivielso como Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Carlos María de Urquijo Valdivielso como Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.290/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Justicia, Interior y Víctimas**

- 21** *DECRETO 92/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María de los Ángeles Pedraza Portero como Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña María de los Ángeles Pedraza Portero como Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.291/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

22 *DECRETO 93/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José Luis Villarroel Cortés como Director General de Emergencias.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don José Luis Villarroel Cortés como Director General de Emergencias, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.292/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

23 *DECRETO 94/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José Enrique Núñez Guijarro como Viceconsejero de Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don José Enrique Núñez Guijarro como Viceconsejero de Justicia, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.293/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 24** *DECRETO 95/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Pedro Irigoyen Barja como Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Pedro Irigoyen Barja como Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.294/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Justicia, Interior y Víctimas**

- 25** *DECRETO 96/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María del Carmen Martín García-Matos como Directora General de Infraestructuras Judiciales.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña María del Carmen Martín García-Matos como Directora General de Infraestructuras Judiciales, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.295/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 26** *DECRETO 97/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejera de Justicia y Víctimas a doña Yolanda Ibarrola de la Fuente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejera de Justicia y Víctimas a doña Yolanda Ibarrola de la Fuente.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.296/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 27** *DECRETO 98/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Madrid 112 a don Carlos Novillo Piris.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Madrid 112 a don Carlos Novillo Piris.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.297/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 28** *DECRETO 99/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia a don Pedro Irigoyen Barja.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia a don Pedro Irigoyen Barja.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.298/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Justicia, Interior y Víctimas**

- 29** *DECRETO 100/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Infraestructuras Judiciales a doña María del Carmen Martín García-Matos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Directora General de Infraestructuras Judiciales a doña María del Carmen Martín García-Matos.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.299/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Justicia, Interior y Víctimas**

30 *DECRETO 101/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Emergencias a don José Luis Villarroel Cortés.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Emergencias a don José Luis Villarroel Cortés.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.300/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Justicia, Interior y Víctimas**

- 31** *DECRETO 102/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Comisionado de Gobierno para la Atención a las Víctimas a doña María de los Ángeles Pedraza Portero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Comisionado de Gobierno para la Atención a las Víctimas a doña María de los Ángeles Pedraza Portero.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.301/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 32** *DECRETO 103/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a don Manuel Galán Rivas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a don Manuel Galán Rivas.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.302/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 33** *DECRETO 104/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor a doña María Dolores Moreno Molino.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de Creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, y a la vista de la propuesta del Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo, en su sesión de 26 de agosto de 2019, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, previa deliberación en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Directora-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor a doña María Dolores Moreno Molino.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.303/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

34 *DECRETO 105/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Miguel Ángel García Martín como Viceconsejero de Hacienda y Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Hacienda y Función Pública, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Miguel Ángel García Martín como Viceconsejero de Hacienda y Empleo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Hacienda y Función Pública,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.304/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Hacienda y Función Pública**

- 35** *DECRETO 106/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Gregorio Moreno López como Director General de Presupuestos y Recursos Humanos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Hacienda y Función Pública, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Gregorio Moreno López como Director General de Presupuestos y Recursos Humanos, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Hacienda y Función Pública,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.305/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 36** *DECRETO 107/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Antonio Luis Carrasco Reija como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Hacienda y Función Pública, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Antonio Luis Carrasco Reija como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Hacienda y Función Pública,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.306/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Hacienda y Función Pública**

37 *DECRETO 108/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Presupuestos a don Gregorio Moreno López.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Hacienda y Función Pública, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Presupuestos a don Gregorio Moreno López.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Hacienda y Función Pública,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.307/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 38** *DECRETO 109/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Función Pública a don Antonio Luis Carrasco Reija.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Hacienda y Función Pública, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Función Pública a don Antonio Luis Carrasco Reija.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Hacienda y Función Pública,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.308/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

39 *DECRETO 110/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Javier Ruíz Santiago como Viceconsejero de Economía y Competitividad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Javier Ruíz Santiago como Viceconsejero de Economía y Competitividad, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
MANUEL GIMÉNEZ RASERO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.309/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 40** *DECRETO 111/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña Rosario Rey García como Directora General de Economía, Estadística y Competitividad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña Rosario Rey García como Directora General de Economía, Estadística y Competitividad, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
MANUEL GIMÉNEZ RASERO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.310/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 41** *DECRETO 112/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Economía y Competitividad a don Isaac Martín Barbero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 44.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejero de Economía y Competitividad a don Isaac Martín Barbero.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
MANUEL GIMÉNEZ RASERO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.311/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 42** *DECRETO 113/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Juan Ignacio Merino de Mesa como Director General de Administración Local.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Vivienda y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Juan Ignacio Merino de Mesa como Director General de Administración Local, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.312/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Vivienda y Administración Local**

- 43** *DECRETO 114/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Rafael García González como Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Revitalización de los Municipios Rurales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Vivienda y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Rafael García González como Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Revitalización de los Municipios Rurales, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.313/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 44** *DECRETO 115/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José María García Gómez como Director General de Vivienda y Rehabilitación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Vivienda y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a petición propia a don José María García Gómez, como Director General de Vivienda y Rehabilitación, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.314/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Vivienda y Administración Local**

- 45** *DECRETO 116/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejera de Vivienda y Administración Local a doña Concepción Dancausa Treviño.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 44.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Vivienda y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejera de Vivienda y Administración Local a doña Concepción Dancausa Treviño.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.315/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 46** *DECRETO 117/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Vivienda y Rehabilitación a don José María García Gómez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Vivienda y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Vivienda y Rehabilitación a don José María García Gómez. Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.316/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 47** *DECRETO 118/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Administración Local a doña Nadia Álvarez Padilla.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Vivienda y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Directora General de Administración Local a doña Nadia Álvarez Padilla. Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.317/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 48** *DECRETO 119/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Comisionado del Gobierno para la Revitalización de Municipios Rurales a don Rafael Pastor Marín.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Vivienda y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Comisionado del Gobierno para la Revitalización de Municipios Rurales a don Rafael Pastor Marín.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.318/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Vivienda y Administración Local**

- 49** *DECRETO 120/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Vivienda y Administración Local a don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Vivienda y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Vivienda y Administración Local a don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.319/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 50** *DECRETO 121/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Pablo Altozano Soler como Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Pablo Altozano Soler como Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.320/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

51 *DECRETO 122/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Luis del Olmo Flórez como Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Luis del Olmo Flórez como Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.321/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

52 *DECRETO 123/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José Tortosa de la Iglesia como Director General de Urbanismo y Suelo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don José Tortosa de la Iglesia como Director General de Urbanismo y Suelo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.322/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

53 *DECRETO 124/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Guillermo Collarte Rodríguez como Director de Área de Residuos, Calidad Ambiental y Economía Circular.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Guillermo Collarte Rodríguez como Director de Área de Residuos, Calidad Ambiental y Economía Circular, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.323/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 54** *DECRETO 125/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María José Torres Hors como Directora de Área de Suelo y Consorcios Urbanísticos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña María José Torres Hors como Directora de Área de Suelo y Consorcios Urbanísticos, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.324/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 55** *DECRETO 126/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña Lara María Torres Laguna como Comisionada del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Cambio Climático y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña Lara María Torres Laguna como Comisionada del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Cambio Climático y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.325/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 56** *DECRETO 127/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María Rosario Jiménez Santiago como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña María Rosario Jiménez Santiago como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.326/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 57** *DECRETO 128/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales a don Luis del Olmo Flórez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales a don Luis del Olmo Flórez.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.327/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

58 *DECRETO 129/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Urbanismo a don Raimundo Herraiz Romero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Urbanismo a don Raimundo Herraiz Romero.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.328/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

59 *DECRETO 130/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a don José Ignacio Tejerina Alfaro.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a don José Ignacio Tejerina Alfaro.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.329/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Políticas Sociales, Familias,
Igualdad y Natalidad**

60 *DECRETO 131/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa a don Manuel Galán Rivas como Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Manuel Galán Rivas como Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Políticas Sociales, Familias,
Igualdad y Natalidad,
ALBERTO REYERO ZUBIRI

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.330/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Políticas Sociales, Familias,
Igualdad y Natalidad**

61 *DECRETO 132/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a don Francisco Javier Luengo Vicente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 44.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a don Francisco Javier Luengo Vicente.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Políticas Sociales, Familias,
Igualdad y Natalidad,
ALBERTO REYERO ZUBIRI

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.331/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

62 *DECRETO 133/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a don Miguel Ángel Jiménez Pérez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a don Miguel Ángel Jiménez Pérez.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Políticas Sociales, Familias,
Igualdad y Natalidad,
ALBERTO REYERO ZUBIRI

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.332/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

63 *ORDEN de 21 de agosto de 2019, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 8 de julio de 2019, de la Consejera de Políticas Sociales y Familia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejera de Políticas Sociales y Familia de 8 de julio de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Unidad Responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado al funcionario que figura en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la orden de reintegro al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reintegro al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de agosto de 2019.—El Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, PD (Orden 1355/2015, de 9 de julio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2015), el Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA AREA DE COOPERACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Puesto de Trabajo: 60793 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 19.191,48	Cód. identificación: 2*5*2*5** Apellidos y Nombre: MARTINEZ VALLEJO,BIBIANA	CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO AREA DE PROMOCIÓN DE LA MUJER Puesto de Trabajo: 60792 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 16.687,56

(03/29.117/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

- 64** *DECRETO 134/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Antonio López Porto como Viceconsejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Antonio López Porto como Viceconsejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.333/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

- 65** *DECRETO 135/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María Consolación Pérez Esteban como Directora General de Carreteras e Infraestructuras.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña María Consolación Pérez Esteban como Directora General de Carreteras e Infraestructuras, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.334/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

- 66** *DECRETO 136/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Ángel Rafael Herraiz Lersundi como Secretario General Técnico de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Ángel Rafael Herraiz Lersundi como Secretario General Técnico de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.335/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras**

- 67** *DECRETO 137/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejera de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a doña María Consolación Pérez Esteban.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 44.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejera de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a doña María Consolación Pérez Esteban.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.336/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

68 *DECRETO 138/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Carreteras a don Francisco Javier Abajo Dávila.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Carreteras a don Francisco Javier Abajo Dávila.
Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.337/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras**

- 69** *DECRETO 139/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a doña María Teresa Barcons Marqués.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a doña María Teresa Barcons Marqués.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.338/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 70** *DECRETO 140/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña Cristina Álvarez Sánchez como Viceconsejera de Política Educativa y Ciencia de la Consejería de Educación e Investigación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña Cristina Álvarez Sánchez, como Viceconsejera de Política Educativa y Ciencia, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.339/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación y Juventud**

- 71** *DECRETO 141/2019, de 27 de agosto de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Amador Sánchez Sánchez como Viceconsejero de Organización Educativa.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Amador Sánchez Sánchez como Viceconsejero de Organización Educativa, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.340/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación y Juventud**

- 72** *DECRETO 142/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Juan José Nieto Romero como Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Juan José Nieto Romero como Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.341/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación y Juventud**

73 *DECRETO 143/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña Guadalupe Bragado Cordero como Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña Guadalupe Bragado Cordero como Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, con agradecimiento de los servicios prestados.
Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.342/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación y Juventud**

74 *DECRETO 144/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Ismael Sanz Labrador como Director General de Becas y Ayudas al Estudio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Ismael Sanz Labrador como Director General de Becas y Ayudas al Estudio, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.343/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 75** *DECRETO 145/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Juan Manuel Torralba Castelló como Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Juan Manuel Torralba Castelló como Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.344/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

76 *DECRETO 146/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Manuel Bautista Monjón como Director de Área Territorial de Madrid-Sur.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Manuel Bautista Monjón como Director del Área Territorial de Madrid-Sur, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.345/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

77 *DECRETO 147/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Alejandro Arranz Calvo como Director General de Investigación e Innovación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Alejandro Arranz Calvo como Director General de Investigación e Innovación, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.346/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 78** *DECRETO 148/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Alfonso González Hermoso de Mendoza como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación e Investigación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Alfonso González Hermoso de Mendoza, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación e Investigación, con agradecimiento de los servicios prestados.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.347/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación y Juventud**

- 79** *DECRETO 149/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Rafael Carbonell Peris como Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Rafael Carbonell Peris como Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.348/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

80 *DECRETO 150/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejera de Política Educativa a doña Rocío Albert López-Ibor.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) 31.c) y 44.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejera de Política Educativa a doña Rocío Albert López-Ibor.
Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.349/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación y Juventud**

- 81** *DECRETO 151/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejera de Organización Educativa a doña María del Pilar Ponce Velasco.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) 31.c) y 44.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejera de Organización Educativa a doña María del Pilar Ponce Velasco. Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.350/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 82** *DECRETO 152/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Educación Infantil y Primaria a don Manuel Bautista Monjón.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Educación Infantil y Primaria a don Manuel Bautista Monjón.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.351/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación y Juventud**

- 83** *DECRETO 153/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza a doña María Mercedes Marín García.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza a doña María Mercedes Marín García.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.352/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 84** *DECRETO 154/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio a doña Concepción Canoyra Vaca.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Directora General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio a doña Concepción Canoyra Vaca.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.353/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

85 *DECRETO 155/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Juventud a don Pedro García Aguado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Director General de Juventud a don Pedro García Aguado.
Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.354/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación y Juventud**

- 86** *DECRETO 156/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud a doña Mar Pérez Merino.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud a doña Mar Pérez Merino.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.355/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

87 *DECRETO 157/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Presidenta del Consejo Escolar a doña Alicia Delibes Liniers.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y el 5.1 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Presidenta del Consejo Escolar a doña Alicia Delibes Liniers.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.356/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación**

- 88** *DECRETO 158/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Ciencia, Universidades e Innovación a don Alfonso González Hermoso de Mendoza.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejero de Ciencia, Universidades e Innovación a don Alfonso González Hermoso de Mendoza.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,
EDUARDO SICILIA CAVANILLAS

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.357/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Cultura y Turismo**

89 *DECRETO 159/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Álvaro César Ballarín Valcárcel como Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deportes.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a don Álvaro César Ballarín Valcárcel como Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deportes, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/29.358/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Cultura y Turismo**

90 *DECRETO 160/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María Pardo Álvarez como Directora General de Promoción Cultural.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar, a petición propia, a doña María Pardo Álvarez como Directora General de Promoción Cultural, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.359/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Cultura y Turismo**

- 91** *DECRETO 161/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que cesa doña María Teresa Barcons Marqués como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Turismo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Cesar a doña María Teresa Barcons Marqués como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Turismo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.360/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura y Turismo

- 92** *DECRETO 162/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Cultura y Turismo a don Carlos Daniel Martínez Rodríguez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m), 31.c) y 44.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2019,

DISPONE

Nombrar Viceconsejero de Cultura y Turismo a don Carlos Daniel Martínez Rodríguez.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2019.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/29.361/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 93** *EXTRACTO de la Orden 1553/2019, de 6 de agosto, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan las ayudas a la edición de libros correspondientes al año 2019.*

BDNS (Identif.): 469889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Personas físicas que sean profesionales autónomos (correspondientes al Régimen General de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social) que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la Comunidad de Madrid, y las empresas, siempre que cumplan el resto de requisitos indicados en la convocatoria. Se excluyen las instituciones sin ánimo de lucro y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas que carezcan de personalidad jurídica propia, tales como comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado. Los solicitantes deberán tener como actividad u objeto social, único o entre otros, la edición de libros.

Segundo

Objeto

El objeto de esta orden es la convocatoria para el año 2019 de las ayudas públicas para la edición de libros.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 464/2018, de 20 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 114, de 14 de mayo), modificada mediante la Orden 654/2019, de 6 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de 13 de mayo de 2019).

Cuarto

Cuantía

245.000 euros.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto*Pago y justificación*

Las ayudas se abonarán a los beneficiarios con carácter de anticipo a cuenta, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, y de acuerdo con las disposiciones líquidas de la Tesorería, no siendo necesaria la constitución de garantía.

No obstante lo anterior, en el caso de que el proyecto ya estuviera ejecutado o en marcha y el beneficiario estuviera en condiciones de presentar la documentación justificativa de la realización de proyecto se procederá a abonar la ayuda con posterioridad a dicha la justificación.

Madrid, a 6 de agosto de 2019.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes
en funciones,
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ
(03/28.951/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 94** *ANUNCIO de 2 de agosto de 2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre apertura de período de información pública del proyecto técnico, del estudio de impacto ambiental y del plan de restauración correspondiente al nuevo proyecto de explotación y ampliación de la planta de tratamiento de la concesión de recursos de la Sección C) caliza, denominada “La Almendrilla”, número 3017-011, situada en los términos municipales Valdilecha y Carabaña (Madrid), cuyo titular es Cementos Portland Valderrivas, S. A.*

Con fecha 2 de agosto de 2019 esta Dirección General de Industria, Energía y Minas acordó abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al proyecto técnico, al estudio de impacto ambiental y al plan de restauración correspondientes al nuevo proyecto de explotación de “La Almendrilla” de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) caliza, denominada “La Almendrilla”, número 3017-011, situada en los términos municipales Valdilecha y Carabaña (Madrid), cuyo titular es Cementos Portland Valderrivas, S. A.

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- El proyecto se encuentra comprendido en el anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7 será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- Con fecha de entrada en esta Dirección General 10 de octubre de 2018, el titular presenta el Estudio de Impacto Ambiental de la ampliación de la planta de tratamiento y modificación del método de explotación de la explotación, del Nuevo Proyecto de explotación, el proyecto de “Ampliación de la planta de tratamiento para recuperación de estériles”, el plan de restauración del nuevo proyecto de explotación y el plan de restauración de la ampliación de la planta de la explotación “La Almendrilla” número C 3017.
- La tramitación de este procedimiento corresponde a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración es su aprobación.
- Durante el período de información pública, se podrá tomar vista del proyecto técnico, del estudio de impacto ambiental y del Plan de restauración, en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, segunda planta, de Madrid, previa petición de cita en el enlace https://gestion3.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem, así como en la página web de la Comunidad de Madrid, Información pública de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://www.comunidad.madrid/inversion/sectores-destacados/informacion-publica-direccion-general-industria-energia-minas>).

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas al Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas por cualquiera de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el período e información pública.

Dicho acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 2 de agosto de 2019.—El Director General de Industria, Energía y Minas, PS (Orden de 29 de julio de 2019), la Subdirectora General de Energía y Minas, Carmen Montañés Fernández.

(02/28.677/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

- 95** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2019, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se acuerda hacer pública la Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de “Fabricación de equipos de telecomunicaciones para el espacio” en el término municipal de Arganda del Rey, promovido por SENER TAFS, S.A.U. y RYMSA RF, S.L. (Expediente: ACIC-AAI-2.087, 10-IPPC-00034.7/17), sitas en carretera Campo Real, kilómetro 2,100, Arganda del Rey.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a la instalación de “Fabricación de equipos de telecomunicaciones para el espacio” en el término municipal de Arganda del Rey, promovido por SENER TAFS, S.A.U. y RYMSA RF, S.L., con domicilio social en carretera Campo Real, kilómetro 2,100, en el término municipal de Arganda del Rey, Madrid.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la resolución de Declaración de Impacto Ambiental de fecha 15 de julio de 2019, a través de la web en la dirección: <http://www.madrid.org/legislacionambiental>

Madrid, a 17 de julio de 2019.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/26.260/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-CENTRO DE TRANSFUSIÓN**

- 96** *RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2019, de la Dirección de Gerencia del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato denominado: “Suministro de bolsas con filtro incorporado para leucorreducción de hematíes durante el procesamiento de componentes sanguíneos, adaptables al método Top and Bottom”.*
1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 - 2) Domicilio: Avenida de la Democracia, sin número.
 - 3) Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - 4) Teléfono: 913 017 247.
 - 5) Telefax: 913 017 209.
 - 6) Correo electrónico: jlaciana.trans@salud.madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2019.
 - d) Número de expediente: PA SUM. 019-2019 (A/SUM-018891/2019).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de bolsas con filtro incorporado para leucorreducción de hematíes durante el procesamiento de componentes sanguíneos, adaptables al método Top and Bottom.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 - 1) Domicilio: Avenida de la Democracia, sin número.
 - 2) Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses desde la firma del contrato.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Duración máxima del contrato incluida la prórroga: Sesenta meses.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 33.14.16.13-0 Bolsas para sangre.
 - j) Compra pública innovadora: No.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
 4. Valor estimado del contrato: 8.450.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.625.000,00 euros.
 - IVA: 341.250,00 euros.
 - Importe total: 1.966.250,00 euros.
 6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica y profesional: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 27 de septiembre de 2019.
 - b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: Si, Licit@.
 - c) Lugar de presentación: (alternativa exclusivamente).
 - 1) Dependencia: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 - 2) Domicilio: Avenida de la Democracia, sin número.
 - 3) Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - 4) Presentación electrónica accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ...
 - e) Admisión de variante, si procede: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día de la apertura de ofertas.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Propositiones económicas.
 - b) Dirección: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid. avenida de la Democracia, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - d) Fecha y hora: El día 4 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.
 10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario y cuyo importe estimado asciende a 2.500 euros. El importe de estos gastos será en proporción a su adjudicación, debiendo remitir al Órgano de Contratación el justificante de haber realizado correctamente el pago.
 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 19 de agosto de 2019.
 12. Otras informaciones: Los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán retirar del Servicio de Suministros la documentación presentada según lo dispuesto en el artículo 20.11 del Decreto 49/2003 de la Comunidad de Madrid.
- Procedimiento susceptible de recurso especial en materia de contratación. En su caso, puede presentarse el escrito de interposición en:
- El registro del órgano de contratación, en el domicilio indicado en el punto 1 o bien
 - El registro del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, competente para la resolución, en plaza de Chamberí, número 8, 5.^a planta, 28010 Madrid. Dirección electrónica: tribunal.contratacion@madrid.org
- El plazo de interposición es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el “perfil del contratante”.
- Madrid, a 14 de agosto de 2019.—La Directora-Gerente del Centro de Transfusión, Luisa Barea García.

(01/29.100/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

METRO DE MADRID, S. A.

97 *ANUNCIO de 23 de agosto de 2019, de adjudicación de la licitación: “Servicio de mantenimiento integral de 403 pupitres de control de peaje” (expediente 6011900261).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Metro de Madrid, S. A.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Licitaciones.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1203334374251&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contenidoFinal
 - d) Número de expediente: 6011900261.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de 403 pupitres de control de peaje.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura):
 - 50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático.
 - 72267000-4 Servicios de mantenimiento de “software”.
 - e) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Perfil del contratante” del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: No procede.
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
 - “Boletín Oficial del Estado”: No procede.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: No procede.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - Valor estimado del contrato: 560.124,86 euros (IVA excluido).
 - Presupuesto base de licitación: 564.792,57 euros (IVA incluido).
 - Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2019.

Nº LOTE	Nº OFERTAS PRESENTADAS	RESULTADO	N.I.F. ADJUDICATARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (CON I.V.A.)
		Adjudicación	B84172576	SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL Y SOFTWARE, S.L.	466.770,72 €	564.792,57 €

- c) Ventajas de la oferta adjudicataria: No aplica.
4. Otras informaciones:
 - Órgano para los procedimientos de recurso: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimien-

tos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (LCSE), se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, o cuestión de nulidad, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Carrera de San Jerónimo, número 13, primera planta, 28014 Madrid. Teléfono 917 206 346. Dirección Internet: www.madrid.org

- Plazo para la presentación de reclamación: Quince días hábiles, en los términos previstos en el artículo 104 LCSE, para interponer el recurso especial en materia de contratación, y para interponer la cuestión de nulidad, treinta días hábiles, o seis meses en su caso, en los términos previstos en el artículo 111 LCSE.
- Servicio que puede facilitar información sobre la presentación del recurso especial en materia de contratación: Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid. Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid. Teléfono 915 803 100. Dirección Internet: www.madrid.org

Madrid, a 23 de agosto de 2019.—La Responsable del Área de Contratación y Contratos Corporativos de Metro de Madrid, Nuria López Gimeno.

(01/29.202/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

METRO DE MADRID, S. A.

98 *ANUNCIO de 23 de agosto de 2019, de adjudicación de la licitación: “Servicio de soporte técnico para el mantenimiento de los sistemas de radio de Metro de Madrid” (expediente 6011900272).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Metro de Madrid, S. A.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Licitaciones.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1203334374251&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPPage%2FPCON_contenidoFinal
 - d) Número de expediente: 6011900272.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de soporte técnico presencial para el mantenimiento de los sistemas de radio de Metro de Madrid.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 50333000-8 Servicios de mantenimiento de equipo de radiocomunicaciones.
 - e) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Perfil del contratante” del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: No procede.
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
 - “Boletín Oficial del Estado”: No procede.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: No procede.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - Valor estimado del contrato: 1.656.000,00 euros (IVA excluido).
 - Presupuesto base de licitación: 2.003.760,00 euros (IVA incluido).
 - Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2019.

Nº LOTE	Nº OFERTAS PRESENTADAS	RESULTADO	N.I.F. ADJUDICATARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (CON I.V.A.)
	1	Adjudicación	A19024249	AMPER SISTEMAS, S.A.	1.656.000,00 €	2.003.760,00 €

- c) Ventajas de la oferta adjudicataria: No aplica.
4. Otras informaciones:
 - Órgano para los procedimientos de recurso: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (LCSE), se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, o cuestión de nulidad, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública

de la Comunidad de Madrid. Carrera de San Jerónimo, número 13, primera planta, 28014 Madrid. Teléfono 917 206 346. Dirección Internet: www.madrid.org

- Plazo para la presentación de reclamación: Quince días hábiles, en los términos previstos en el artículo 104 LCSE, para interponer el recurso especial en materia de contratación, y para interponer la cuestión de nulidad, treinta días hábiles, o seis meses en su caso, en los términos previstos en el artículo 111 LCSE.
- Servicio que puede facilitar información sobre la presentación del recurso especial en materia de contratación: Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid. Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid. Teléfono 915 803 100. Dirección Internet: www.madrid.org

Madrid, a 23 de agosto de 2019.—La Responsable del Área de Contratación y Contratos Corporativos de Metro de Madrid, Nuria López Gimeno.

(01/29.206/19)



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

METRO DE MADRID, S. A.

99 ANUNCIO de 23 de agosto de 2019, de adjudicación de la licitación: «Suministro de “kit” de mantenimiento Dellner para los acoplamientos de los trenes de la serie 9000» (expediente 6011900034).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Metro de Madrid, S. A.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Licitaciones.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1203334374251&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contenidoFinal
 - d) Número de expediente: 6011900034.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de “kit” de mantenimiento de los acoplamientos de los trenes de la serie 9000.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 34600000-3 “Locomotoras de ferrocarril y de tranvía, material móvil y sus partes”.
 - e) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Perfil del contratante” del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: 31 de enero de 2019.
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 29 de enero de 2019.
 - “Boletín Oficial del Estado”: 1 de febrero de 2019.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 30 de enero de 2019.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - Valor estimado del contrato: 1.054.440,00 euros (IVA excluido).
 - Presupuesto base de licitación: 1.275.872,40 euros (IVA incluido).
 - Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2019.

Nº LOTE	Nº OFERTAS PRESENTADAS	RESULTADO	N.I.F. ADJUDICATARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (CON I.V.A.)
	1	Adjudicación	B84970375	HITACHI RAIL ESPAÑA S.L.U.	1.054.440,00 €	1.275.872,40 €

- c) Ventajas de la oferta adjudicataria: No aplica.
4. Otras informaciones:
 - Órgano para los procedimientos de recurso: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (LCSE), se podrá interponer recurso especial en materia de contrata-

ción, o cuestión de nulidad, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Carrera de San Jerónimo, número 13, primera planta, 28014 Madrid. Teléfono 917 206 346. Dirección Internet: www.madrid.org

- Plazo para la presentación de reclamación: Quince días hábiles, en los términos previstos en el artículo 104 LCSE, para interponer el recurso especial en materia de contratación, y para interponer la cuestión de nulidad, treinta días hábiles, o seis meses en su caso, en los términos previstos en el artículo 111 LCSE.
- Servicio que puede facilitar información sobre la presentación del recurso especial en materia de contratación: Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid. Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid. Teléfono 915 803 100. Dirección Internet: www.madrid.org

Madrid, a 23 de agosto de 2019.—La Responsable del Área de Contratación y Contratos Corporativos de Metro de Madrid, Nuria López Gimeno.

(01/29.207/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2019, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, acordó aprobar, por unanimidad de sus miembros, el nombramiento de doña Pilar Fernández Herrador, como gerente del ente público empresarial Alcalá Desarrollo, con la categoría de coordinadora general, y por ello, con la condición de órgano directivo, de conformidad con los artículos 130.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 161 del Reglamento Orgánico Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del ente público empresarial Alcalá Desarrollo, el nombramiento se extinguirá, en todo caso, cuando finalice el mandato 2019-2023, a menos que se disponga su libre cese con anterioridad. En ningún supuesto la extinción o cese conferirán a la interesada derecho indemnizatorio alguno.

Al no ostentar la interesada la condición de personal funcionario o laboral de este Ayuntamiento ni de sus organismos públicos, tras el cese no existirá reserva alguna en este Ayuntamiento. En el supuesto de que ostentara la condición de personal funcionario o laboral de cualquier otra Administración Pública, procederá en su caso el reintegro al servicio activo en su Administración Pública de procedencia y el fin de la situación administrativa de servicios especiales.

Hasta nuevo acuerdo al respecto, las retribuciones serán las determinadas por parte del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 30 de junio de 2011, para la categoría de coordinador/a general.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 166 del Reglamento Orgánico Municipal.

Alcalá de Henares, a 14 de agosto de 2019.—La jefa del servicio de Asistencia Jurídica, por ausencia del secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Elena Santana González.

(03/28.982/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****101****CHAPINERÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://chapineria.sedelectronica.es>).

Chapinería, a 26 de agosto de 2019.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Moya Domínguez.
(03/29.203/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****102****FRESNEDILLAS DE LA OLIVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 201 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://fresnedillasdelaoliva.sedelectronica.es>).

Fresnedillas de la Oliva, a 26 de agosto de 2019.—El alcalde-presidente, Damián de la Peña Alonso.

(03/29.214/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**NAVALCARNERO**

LICENCIAS

Don Pedro Lozano Benito, en representación de Joparc 2000, S. L., solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de centro de ocio y residencia de mayores en la calle Gredos, números 37-39, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 12 de agosto de 2019.—El concejal-delegado de Urbanismo, Juan Luis Juárez Saavedra.

(02/28.946/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****104****POZUELO DE ALARCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se hace público que por decreto de Alcaldía de 8 de julio de 2019, se ha procedido al nombramiento del personal eventual que a continuación se relaciona:

- Maria Casillas Blázquez. DNI número **98847**. Dedicación completa. Puesto: secretaria de Alcaldía. Retribución anual: 33.612,39 euros.
- Juan Manuel Ruíz Boj. DNI número 53622***L. Dedicación completa. Puesto: consejero. Retribución anual: 49.656,97 euros.
- Rocío Ledesma del Busto. DNI número 5298****L. Dedicación completa. Puesto: consejera. Retribución anual: 49.656,97 euros.
- Pablo Vega Costa. DNI número 5373***4-Q. Dedicación completa. Puesto: auxiliar de Concejalía. Retribución anual: 32.329,45 euros.
- Kevin Febres Castillo. Identificación número Y20***64-K. Dedicación completa. Puesto: asesor. Retribución anual: 44.491,26 euros.
- Antón Pombo Montero. DNI número 32***138-M. Dedicación completa. Puesto: auxiliar de Concejalía. Retribución anual: 32.329,45 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de julio de 2019.—El titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2019), Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.

(03/29.033/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****105****PRÁDENA DEL RINCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 10 de agosto de 2019, la “Ordenanza reguladora del informe de evaluación de los edificios”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, por el plazo de treinta días, para que todos aquellos interesados legítimos puedan presentar las alegaciones que consideren.

En Pradena del Rincón, a 14 de agosto de 2019.—El alcalde, Alejandro Romero Fernández.

(03/28.989/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El concejal-delegado de Hacienda, mediante decreto número 1504/19, de 19 de junio de 2019, ha aprobado los padrones fiscales provisionales correspondientes al ejercicio 2019, por los siguientes conceptos:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras sólidas en locales.
- Canon aparcamiento.
- IBI de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por la prestación de los servicios relativos al tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago, que los mismos estarán expuestos al público en el Área de Economía y Hacienda, Departamento de Gestión e Inspección Tributaria, plaza de España, sin número, en San Fernando de Henares, durante el plazo de quince días, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período en exposición pública, ante el concejal-delegado del Área de Hacienda, como previo al contencioso-administrativo.

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de septiembre y el 20 de noviembre, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones antes mencionadas.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias mediante la presentación del juego de impresos, en todas las sucursales de entidades bancarias.

Transcurrido el indicado plazo voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con los recargos y, en su caso, intereses correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 19 de junio de 2019.—El concejal-delegado de Hacienda, Alberto Hontecillas Villar.

(02/22.531/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**SANTORCAZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Considerando que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Considerando que tengo que ausentarme por motivos personales del término municipal durante unos días y la primera teniente de alcalde.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.—Delegar en doña Eloísa Buil Tamayo, segunda teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período desde el día 17 de agosto al 24 de agosto de 2019.

Segundo.—La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.—La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto.—La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto.—En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

En Santorcaz, a 16 de agosto de 2019.—El alcalde, Rubén Gómez Buil.

(03/29.014/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108
VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como se indica a continuación:

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Programa	Económica		
1532	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (asfaltado de varios viales urbanos: Senda Villegas, Soledad, Antonio de la Peña, Alta y Palomar)	48.400,00 €
933	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (reparación tejado edificio del Ayuntamiento)	42.108,00 €
TOTAL GASTOS			90.508,00 €

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Concepto		
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	90.508,00 €
TOTAL INGRESOS		90.508,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeavero, a 13 de agosto de 2019. La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/29.006/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 18 de julio de 2019, de aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias mediante Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario 01/2019, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2018, que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del mencionado expediente:

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	1.423.991,97
TOTAL INGRESOS		1.423.991,97

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	192.142,38
6	Inversiones Reales	1.231.849,59
TOTAL GASTOS		1.423.991,97

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Cañada, a 26 de agosto de 2019.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/29.216/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****110****MADRID****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, EL SECRETARIO DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.

CERTIFICO: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 15 de julio de 2019 ha adoptado el siguiente acuerdo:

HORCAJUELO DE LA SIERRA.- Nombramiento de juez de paz titular.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, realizada en comunicación del resultado del pleno de 24 de mayo del 2019, en la que se propone como candidato para el cargo de Juez de Paz titular a D. Óscar Álvarez García.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 24 de mayo del 2019 del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y nombrar juez de paz titular del Juzgado de Paz de la localidad a D. Óscar Álvarez García.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso. Y para que conste extendiendo la presente en Madrid a día 23 de Julio del 2019.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: José Palazuelos Morlanés

(03/28.298/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****111****ASTURIAS****SALA DE LO SOCIAL****Sección Primera****EDICTO**

Don Jaime Estrada Ruiz, letrado de la Administración de Justicia adscrito a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, Sección Primera, de Asturias, doy fe y testimonio.

Hago saber: Que en el procedimiento número 2.955 de 2018, se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial, contra la que podrá interponerse el recurso que a continuación se indica:

Resolución: auto/sentencia de fecha 25 de julio de 2019.

Recurso: casación.

Plazo: diez días hábiles.

Persona o entidad a quien se notifica: Carbocal, S. A.

Se advierte al interesado que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o cuando se tratase de emplazamientos.

Dado en Oviedo, a 25 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.446/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA PROVINCIAL DE****112****MADRID****Sección Undécima****EDICTO**

La letrada de la Administración de Justicia de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección y con el número de rollo 500 de 2017, se siguen en grado de apelación los autos de juicio ordinario número 506 de 2012, procedentes del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid, seguidos a instancias de don F. G. P y doña M. C. M. G, contra J. M. B. y la mercantil Zocodover, Sociedad Cooperativa Limitada, sobre reclamación de 55.750 euros y en el cual habiendo sido magistrado ponente don Jesús Miguel Alemany Eguidazu, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por F. G. P y M. C. M. G. y desestimamos la impugnación presentada por J. M. B. contra la sentencia del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid, número 270 de 2016, de 22 de septiembre; procediendo su revocación parcial, y en su virtud dictar los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Condenar solidariamente a Zocodover, Sociedad Cooperativa Limitada, y a J. M. B. a indemnizar a F. G. P y M. C. M. G, con la suma de 57.732 euros.

Segundo.—Las costas de la impugnación de la sentencia recurrida se imponen a don Julio Martín Barroso; sin imposición de las demás costas en ambas instancias.

Modo de impugnación: contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de que contra la misma puedan interponerse aquellos extraordinarios de casación o infracción procesal, si concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 469 y 477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de veinte días y ante esta misma Sala, previa constitución, en su caso, del depósito para recurrir previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debiendo ser consignado el mismo en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección, abierta en Banco Santander, con el número de cuenta 2578-0000-00-0500-17, bajo apercibimiento de no admitir a trámite el recurso formulado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma a la apelada no comparecida Zocodover, Sociedad Cooperativa Limitada.

En Madrid, a 23 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.544/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****113****MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña Adoración Turel García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 35 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 284 de 2018, instados por el abogado del Estado, en nombre y representación de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., contra don Josep Xavier Torres Moreno, en los que se ha dictado en fecha 25 de enero de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda promovida por el abogado del Estado en la representación que por atribución legal ostenta de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos frente a don Josep Xavier Torres Moreno, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 2.889,17 euros, más los intereses y costas a los que se refiere el Fundamento de Derecho Tercero y Cuarto de esta resolución que no se transcribe en evitación de reiteraciones”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Josep Xavier Torres Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 8 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.362/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

Don Pedro José Hernández Gallego, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1636 de 2018 se ha dictado auto de Responsabilidad Personal Subsidiaria, que en su encabezamiento y fallo dice:

Antecedentes de hecho

Primero.—En la presente causa don Petru Mucenicu ha sido condenado a la pena de veinticinco días de multa, con una cuota diaria de 4 euros.

Segundo.—El condenado no ha satisfecho voluntariamente la multa, ni tampoco se han encontrado bienes suficientes para hacerla efectiva por la vía de apremio, teniendo pendiente de pago en la actualidad la totalidad de la multa.

Parte dispositiva:

Se impone al condenado en esta causa, don Petru Mucenicu, como responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, la pena de 12 días de privación de libertad.

Dicha responsabilidad se cumplirá en régimen de localización permanente, y a tal efecto cítese al condenado para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, a fin de que señale los días en que llevará a efecto el cumplimiento de la pena impuesta y, en su caso, el domicilio donde se hará efectivo el mismo, con apercibimiento que de no verificarlo ni alegar justa causa se podrá acordar su detención y presentación ante este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Petru Mucenicu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.597/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****115****MADRID NÚMERO 6**

EDICTO

Doña Ana M. Elvira Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 6 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.299 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 115 de 2019

En Madrid, a 4 de abril de 2019.—Vistos por don Pedro Merchante Somalo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, los autos de juicio por delito leve seguidos por amenazas, en el que han sido partes, como denunciante, don Jorge Grau Gómez, y como denunciada, doña Laura Velasco González, convengo en señalar los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Laura Velasco González de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas del proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Grau Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.360/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****116****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 582 de 2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 138 de 2019

La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 582 de 2019 contra doña María Belén Vázquez Arenas y doña Encarnación Suárez Vázquez como denunciadas por delito leve de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María Belén Vázquez Arenas y doña Encarnación Suárez Vázquez como responsables en concepto de autoras de un delito leve de hurto intentado ya definido a pena de multa de veintinueve días según cuota diaria de seis euros, esto es, multa de 174 euros; con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del CP en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas) así como al abono de las costas de este juicio.

Se acuerda la entrega definitiva de los efectos recuperados a H&H.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Belén Vázquez Arenas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.358/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****117****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 195 de 2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 250 de 2019

En Madrid, a 12 de junio de 2019.—Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 195 de 2019, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como denunciante/denunciados: don Carlos Eulises Peña Carrasco y don Jorge Juan Roldán Montero, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Eulises Peña Carrasco y don Jorge Juan Roldán Montero de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jorge Juan Roldán Montero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.527/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****118****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento diligencias previas número 1.181 de 2019 entre y por un presunto delito de lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 23 de mayo de 2019.—El magistrado-juez que lo dicta: don Ángel José Lera Carrasco.

Antecedentes de hecho:

Único.—En este Juzgado se han recibido las actuaciones precedentes por hechos que pudieran ser constitutivos de infracción penal ocurridos en Madrid, en fecha 21 de febrero de 2019, por un presunto delito de lesiones, con atestado procedente del Hospital Clínico “San Carlos”.

Fundamentos de derecho:

Único.—El presente procedimiento se incoa por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, en las que no resulta debidamente acreditada la perpetración de infracción penal alguna, por lo que de conformidad con lo prevenido en los artículos 641.1, 774 y 779.1.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede incoar diligencias previas y acordar su sobreseimiento provisional.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación.

Parte dispositiva:

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al ministerio fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a don Ramón Escánez Carrillo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 31 de julio de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.524/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****119****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.511 de 2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

La ilustrísima doña Rosa María Freire Pérez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, en nombre de su majestad el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de delito leve número 1.511 de 2019, sobre la comisión de un delito leve de hurto en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Mercadona, en calidad de perjudicado, y doña Gabriela Stoian, como denunciada, con los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Gabriela Stoian como autora responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de un mes y veinte días de multa con una cuota diaria de seis euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y que indemnice al perjudicado en la cantidad de 17,45 euros. Procédase al alzamiento del depósito de los efectos susstraídos no dañados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Gabriela Stoian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 26 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.542/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

120**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6**

EDICTO

Doña María Emma López Portillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 795 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el juicio sobre delitos leves número 795 de 2018, con fecha 25 de mayo de 2019, se ha dictado sentencia, en la que han sido parte, representante legal de Carrefour y don Francisco Álvarez Bermejo, en la que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid, al no tener carácter de firme.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Álvarez Bermejo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 30 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.638/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

121**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6**

EDICTO

D./DÑA. M. EMMA LÓPEZ PORTILLO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 06 DE ALCALÁ DE HENARES.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 796/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 796/18, con fecha 25 de mayo de 2019, se ha dictado sentencia, en la que han sido parte, REPT. LEGAL DE AHORRAMAS y FRANCISCO ALVAREZ BERMEJO, en la que podrán interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid, al no tener carácter de firme.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a FRANCISCO ALVAREZ BERMEJO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 30 de julio de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.635/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

122**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6**

EDICTO

D./DÑA. M. EMMA LÓPEZ PORTILLO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 06 DE ALCALÁ DE HENARES.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 894/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 894/18, con fecha 25 de mayo de 2018, se ha dictado sentencia, en la que han sido parte el Rept. Legal de El Corte Inglés y RUTH GARCIA GONZALEZ, y en la que podrán interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid, al no tener carácter de firme.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RUTH GARCIA GONZALEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 30 de julio de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.681/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

123**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6**

EDICTO

D./DÑA. M. EMMA LÓPEZ PORTILLO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 06 DE ALCALÁ DE HENARES.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 2004/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 2004/18, con fecha 22 de marzo de 2019, se ha dictado sentencia, en la que han sido parte, REPT. LEGAL DE MERCADONA Y JOSE ANGEL LOPEZ FERNANDEZ, y en la que podrán interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid, al no tener carácter de firme.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 30 julio de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.644/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

124**VALLADOLID NÚMERO 3**

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSE MANUEL MELENDEZ VILLANOVA, la sentencia dictada en el LEV. 214/2019, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

DEBO CONDENAR Y CONDENO a ISAIAS MELENDEZ MORALES y a JOSE MANUEL MELENDEZ VILLANOVA, como autores penalmente responsables de un delito leve de ESTAFA, ya definido, a cada uno de ellos, a la pena de 2 meses de MULTA a razón de 6 euros diarios con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 CP y al abono de la mitad de las costas procesales y en concepto de responsabilidad civil a que indemnicen conjunta y solidariamente a LAURA POBLETE MORA en la cantidad de 250 euros y los intereses del art. 576 LEC.

Notifíquese la sentencia a las partes del proceso advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de 5 días desde la notificación en este Juzgado

En VALLADOLID a 18 de julio de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Fdo. M^a Ángeles Muriel Bernal

(03/28.279/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****125****GETAFE NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario número 476/2017, entre D./Dña. EDUVIGIS ANTONIA MARTIN ARDURA y VIFE SA en reclamación de Cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

“SENTENCIA N° 83/2018

En Getafe, a 27 de junio de 2018.

Vistos por D.^a Francisca Gracia Martín Bermejo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Getafe los autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el n° 476/2017 a instancia de D.^a Eduvigis Antonia Martín Ardura, representada por la procuradora D.^a Purificación Rodríguez Arroyo, contra Vife, S.A., en rebeldía.

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por D.^a Eduvigis Antonia Martín Ardura contra Vife, S.A., debo absolver y absuelvo a la parte demandada, con imposición de las costas correspondientes a la parte actora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Getafe en el día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe”.

Y para que sirva de notificación a VIFE SA expido y firmo la presente en Getafe, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.602/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****126****LEGANÉS NÚMERO 6****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia divorcio contencioso entre doña Ana María López Lobato y don Marcel Gomis Pereira, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 24 de julio de 2017, cuyo fallo dice literalmente:

Que estimando en parte demanda interpuesta por la procuradora doña María Eugenia Carmona Alonso, en nombre y representación de doña Ana María López Lobato, decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por Ana María López Lobato y don Marcel Gomis Pereira, y la disolución del régimen económico matrimonial, y demás efectos legales inherentes al mismo, así como; deberá el esposo abandonar el domicilio conyugal en el plazo de noventa días desde el dictado de la presente sentencia, sin que proceda pensión compensatoria alguna, al no existir desequilibrio económico para los cónyuges a consecuencia del divorcio.

No procede imposición de costas para alguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Líbrese testimonio al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio a los efectos pertinentes.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

El recurso se interpondrá por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión a los pronunciamientos que se impugnan.

Así mismo y de conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional decimoquinta de la L.O.P.J., conforme a la reforma operada por Ley 1/2009 de 3 de noviembre, se hace saber a la parte que dese interponer recurso de apelación contra esta sentencia, que para ello deberá constituir un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado con el número IBAN ES55 0049 4569 9200 0500 1274 concepto 2395 0000 39 0600 16, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, salvo la concurrencia de los supuestos de exclusión previstos por la misma (ministerio fiscal, Estado, CC.AA.) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo doña Desirée Múgica Mayo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Leganés.

Y para que sirva de notificación a don Marcel Gomis Pereira, expido y firmo la presente en Leganés, a 24 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.353/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE****127****MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

En el recuso contencioso-administrativo número 382 de 2017-H, que se tramita en este Juzgado, se acuerda plantear a la Sala de lo Contencioso-Administrativo Tribunal Superior de Justicia de Madrid la cuestión de ilegalidad prevista en el artículo 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 3.3, párrafo 2, de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Madrid y, en concreto, de su inciso final en la parte que dice que: “La exención se disfrutará a partir del período impositivo que coincida con el año natural en que se dirija la mencionada comunicación al Ayuntamiento”.

En Madrid, a 18 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.146/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****128****MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 1212/2018 PROMOVIDO POR D./Dña. FLORIN COSTIN BALABAN SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. NESTOR ANTONIO PASEIRO VIDAL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. FLORIN COSTIN BALABAN SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/Princesa, 3, Planta 2 - 28008, SALA DE VISTAS Nº FI1, UBICADA EN LA PLANTA 2 EL DÍA 26/09/2019, A LAS 10:40 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 23 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, Carmen Rodríguez Vozmediano.

(03/28.029/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****129****MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 94/2019 PROMOVIDO POR D./Dña. NURIA GONZÁLEZ DURÁN SOBRE reclamación de cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

TU VIDA FÁCIL, S. L., EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. NURIA GONZÁLEZ DURÁN SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 2 - 28008, SALA DE VISTAS Nº FI1, UBICADA EN LA PLANTA 2.ª EL DÍA 04/09/2019, A LAS 10:40 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 18 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.031/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****130****MADRID NÚMERO 2****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 622/2019 PROMOVIDO POR D./Dña. CECILIA SINGH CARO SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA

LIMANT SERVICIOS PROFESIONALES, S. L., EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. CECILIA SINGH CARO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECEREN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 2.^a, EL DÍA 05/12/2019, A LAS 11:20 HORAS.**ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 22 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, Laura Carrión Gómez.

(03/28.036/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****131****MADRID NÚMERO 14****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 14 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 622/2019 PROMOVIDO POR D./Dña. ABDELAZIZ BOUSRAOU, y D./Dña. OMAR ESSALHY BELKAID SOBRE Resolución contrato.

PERSONA QUE SE CITA

GRUPO MUBETO, S. L., EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. ABDELAZIZ BOUSRAOU, y D./Dña. OMAR ESSALHY BELKAID SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 3 - 28008, SALA DE VISTAS Nº FI1, UBICADA EN LA PLANTA 3.ª, EL DÍA 18/09/2019, A LAS 10:40 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 8 de agosto de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Tirado Gutiérrez.

(03/28.974/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****132****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 47 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rebeca Otero Duque, frente a Trooper Casual, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia de fecha 2 de julio de 2019, contra el que cabe recurso de revisión en el plazo de tres días, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trooper Casual, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 2 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.635/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****133****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 505 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Jorge Goncalves Freitas, frente a Inversiones Frangus España, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 5 de julio de 2019, que queda a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, y que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo, en su caso, anunciar propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, para la notificación a la demandada Inversiones Frangus España, S. L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones Frangus España, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.630/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Silvia Ortiz Herrera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 92 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Sandra Gómez Ortiz, frente a I Madrid Dental Proyectos Odontológicos, S. L., y UCS Dental Global Training, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución de su interés de fecha 4 de julio de 2019, haciéndole saber que podrá tener conocimiento completo de la resolución en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a I Madrid Dental Proyectos Odontológicos, S. L., y UCS Dental Global Training, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamientos.

En Madrid, a 4 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.477/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****135****MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Silvia Ortiz Herrera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 26 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdul Razak Ben Kofi frente a Barenosa Gesion, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de fecha 9 de julio de 2019

Y para que sirva de notificación en legal forma a Barenosa Gesion, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.433/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****136****MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Silvia Ortiz Herrera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 234 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. Nicusor Radu frente a Servicios Integrales Firiza, S. L., y FOGASA sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 133 de 2019 de 4 de julio de 2019 que queda a su disposición en esta secretaría.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Integrales Firiza, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.467/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****137****MADRID NÚMERO 25****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 25 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 309/2019 PROMOVIDO POR D. CICERÓN TICA SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA

SERVICIOS INTEGRALES FIRIZA, S. L., EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D. CICERÓN TICA SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 8.4, UBICADA EN LA PLANTA 8.ª, EL DÍA 17/09/2019, A LAS 11:20 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 24 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, Rebeca Ballesteros Herreo.

(03/28.028/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****138****MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 29.

Hago saber: Que en los autos Materias Seguridad Social nº 357/2013 que se tramitan en este Juzgado de lo Social, se ha acordado:

CITAR A D./Dña. RAFAEL MAZON SÁNCHEZ DE NEYRA y D./Dña. ALVARO MAZON SANCHEZ DE NEYRA, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación, y en su caso juicio, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2019, a las 09:30 horas, en la sede de este Juzgado, sito en C/ PRINCESA, 3, planta, 8ª - 28008, SALA DE VISTAS Nº 8.1

El contenido de la resolución se encuentra a disposición del citado en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento integro de la misma

Y para que sirva de citación a D. RAFAEL MAZON SÁNCHEZ DE NEYRA y D. ALVARO MAZON SANCHEZ DE NEYRA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a/la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trata de auto, sentencio decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento

En Madrid, a treinta de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.744/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****139****MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

Juzgado de lo social Nº 2 de Móstoles.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

Procedimiento nº 650/2019 a instancia de D./Dña. SANTIAGO LA PAZ ARIAS sobre Despido.

PERSONA QUE SE CITA

KISSORO MARKETING, S. L., y REALTORS BUSINESS INMO-CION, S. L., como demandadas.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio propuesto por la parte contraria.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado de lo social nº 2 de Móstoles, sito en calle San Antonio, 6 de Móstoles (C.P. 28931), el día 25/09/2019, a las 10:20 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Móstoles, a 7 de agosto de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Cano Campaña.

(03/28.975/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****140****ALICANTE NÚMERO 3****EDICTO**

Don Pedro Fernando González de Pereda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 737 de 2017, en trámites de ejecución número 85 de 2019, en reclamación de despido, a instancias de don Antonio Prieto Olla, contra CSL Capital Systems Global, S. L., se ha dictado decreto con fecha 19 de julio de 2019, cuya parte dispositiva dice:

“Parte dispositiva:

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada CSL Capital Systems Global, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 22.118,10 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Tener por cumplido el trámite de anotación registral establecido en el artículo 276.5 de la LRJS por constar que la parte ejecutada ha sido declarada insolvente provisional en la ejecución referida en el antecedente de hecho cuarto del presente decreto.
- c) Archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a la demandada CSL Capital Systems Global, S. L., de la que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en Madrid, se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deba revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante, a 19 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.071/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****141****ALMERÍA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Mercedes Daza García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.002 de 2018, sobre despidos, se ha dictado sentencia de fecha 16 de julio de 2019.

Se pone en su conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado de lo social en la forma establecida por la Ley.

Y para que sirva de notificación al demandado Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 17 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.027/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****142****BURGOS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Diego Arturo Chavez Lovato contra Grupo Empresarial López Costa, S. L., Feyma Cordoba, S. L. L., Instatel Costa, S. L., y Fogasa, Dirección Provincial Fogasa, registrado con el número de procedimiento ordinario 211 de 2019, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Grupo Empresarial López Costa, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre de 2019, a las 11:05 horas, en Reyes Católicos, número 53, Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:10 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio, que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Grupo Empresarial López Costa, S. L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 25 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.165/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****143****BURGOS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Arturo Lucien Chaves Andrade, contra Grupo Empresarial López Costa, S. L., Feyma Córdoba, S. L. L., Instatel Costa, S. L., y Fogasa, Dirección Provincial Fogasa, registrado con el número de procedimiento ordinario 215 de 2019, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Grupo Empresarial López Costa, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre de 2019, a las 11:15 horas, en Reyes Católicos, número 53, Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:20 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Grupo Empresarial López Costa, S. L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 23 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.975/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****144****GRANADA NÚMERO 5****EDICTO**

Margarita García Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Granada.

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 87 de 2019, a instancias de la parte actora, don Fernando García Cobos, contra Granada Ifactory Lab, S. L., Ifactory Sevilla Lab, S. L., Málaga Laboratorio Ifactory, S. L., Mad Factory Lab, S. L., Dental Global Management, S. L., Mad Sur Ifactory Lab, S. L., Ifactory Global Lab, S. L., Maxduell Gran, S. L. y Weston Hill Asset Management, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado con esta fecha auto de ejecución contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría. Y para que sirva de notificación a la demandada Granada Ifactory Lab, S. L., Ifactory Sevilla Lab, S. L., Málaga Laboratorio Ifactory, S. L., Mad Factory Lab, S. L., Dental Global Management, S. L., Mad Sur Ifactory Lab, S. L., Ifactory Global Lab, S. L., Maxduell Gran, S. L. y Weston Hill Asset Management, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 16 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.030/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****145****HUELVA NÚMERO 2****EDICTO**

La letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 358 de 2018, sobre despido objetivo individual, a instancias de don Alberto Domínguez Soldado contra Redesan Communication Services, S. L. y Fogasa, en la que con fecha 3 de julio de 2019 se ha dictado sentencia, que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demanda iniciadora de los autos número 358 de 2018, interpuesta por don Alberto Domínguez Soldado, frente a Redesan Communication Services, S. L. y Fogasa, se califica nula la decisión de la empresa de despedir a la parte actora el 23 de febrero de 2018.

Se declara extinguida la relación laboral que vinculaba a las panel con fecha efectos de esta resolución, 3 de julio de 2019, condenando a Redesan Communication Services, S. L., a que abone al actor una indemnización de 4.596,90 euros, más otra cantidad ascendente a 29.036,64 euros, en concepto de salarios de tramitación, debiendo el Fogasa estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con los artículos 190 y siguientes de la LJS cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Se advierte.

Y para que sirva de notificación en forma a Redesan Communication Services, S. L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huelva” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Huelva, a 16 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, Sonia María Márquez Peña.

(03/28.037/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****146****HUELVA NÚMERO 2****EDICTO**

La letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 359 de 2018, sobre despidos/ceses en general, a instancia de don Manuel Jesús Gómez Gómez contra Redesan Communication Services, S. L., y Fogasa, en la que con fecha 3 de julio de 2019 se ha dictado sentencia, que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demanda iniciadora de los autos número 359 de 2018, interpuesta por don Manuel Jesús Gómez Gómez, frente a Redesan Communication Services, S. L., y el Fogasa, se califica nula la decisión de la empresa de despedir a la parte actora el 23 de febrero de 2018.

Se declara extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con fecha efectos de esta resolución, 3 de julio de 2019, condenando a Redesan Communication Services, S. L., a que abone al actor una indemnización de 4.268,55 euros, más otra cantidad ascendente a 29.036,64 euros, en concepto de salarios de tramitación, debiendo el Fogasa estar y pasar por esta declaración.

Y para que sirva de notificación en forma a Redesan Communication Services, S. L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huelva” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Huelva, a 16 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, Sonia María Márquez Peña.

(03/28.038/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****147****HUELVA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María del Carmen Bellón Zurita, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 169 de 2019, a instancias de la parte actora: doña Isabel Luna Mateos de Porras, contra Suárez Salazar, S. L., Francisco José Suárez Díaz, herederos de José Luis Suárez, S. L. U., Perfume Vip, S. L., Niskoping Develops, S. L., Paneles Sandwich Zuritech, S. L., Super Mateo, S. L., Lincoln Investment, S. L., y Supermercado Sudemur, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 8 de abril de 2019 del tenor literal siguiente:

Acuerdo

Denegar la solicitud de embargo preventivo de bienes deducida por doña Isabel Luna Mateos de Porras en su escrito de 6 de marzo de 2019.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FOGASA y se les advierte que contra ella cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, debiéndose consignar la cantidad de 25 euros en la cuenta número 1932-0000-30-0169-19, abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Santander (calle Marina, número 2) de esta ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan la condición de trabajadores o beneficiarios de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, comunidades autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de los mismos.

Así, por este mi auto lo dispone y firma.—María Auxiliadora Salvago Sanz, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Huelva.

Y para que sirva de notificación al demandado, Lincoln Investment, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 9 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.057/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****148 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 7****EDICTO
CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL**

Doña Rosa María Toribio Viñuela, letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo social número 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos seguidos bajo el número 171 de 2018 en materia de reclamación de cantidad, a instancias de doña Gloria Esther Armas García, contra MGO by Westfield, S. L., Grupo MGO, S. A., administración concursal de la Entidad Grupo MGO, S. A., FOGASA y administración concursal MGO by Westfield, S. L., se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre de 2019, a las 9:30 horas de su mañana, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Grupo MGO, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.078/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****149 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María Luisa Serarols Gallostra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Las Palmas de Gran Canaria I.

Hago saber: Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al número 20 de 2018, a instancias de doña Cristina Martín García contra Energías Renovables Enerfizentia, S. L., se ha dictado decreto de fecha 8 de julio de 2019.

Contra dicha resolución cabe recurso de revisión en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Energías Renovables Enerfizentia, S. L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.044/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****150****MÁLAGA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Luciana Rubio Bayo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 659 de 2019, a instancias de la parte actora: don Angelito Melo Vitug contra Junco Africano, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 17 de julio de 2019 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancias de don Angelito Melo Vitug, contra Junco Africano, S. L., por un principal de 6.809,45 euros, más 1.361,89 euros que se presupuestan inicialmente para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 de la LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, comunidades autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, "concepto": 2954-0000-30-0659-19, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de dicha entidad, cuenta número: 2954-0000-30-0659-19.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 6 de los de Málaga. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Junco Africano, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 18 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.097/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****151****MÁLAGA NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María Rosario Serrano Lorca, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.132 de 2018, a instancias de la parte actora, don Vicente Hernández Vázquez, contra Junco Africano, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencia, de fecha 17 de julio de 2019, del tenor literal siguiente:

Fallo

1. Estimar la demanda de despido promovida por don Vicente Hernández Vázquez, contra Junco Africano, S. L., y habiendo sido llamado a juicio al Fondo de Garantía Salarial.
2. Declarar improcedente el despido.
3. Condenar a la demandada a la readmisión inmediata del demandante en su puesto de trabajo, en las condiciones ajustadas a derecho arriba expresadas, o a su opción, a abonarle la cantidad de 366 euros, en concepto de indemnización, debiendo expresar la indicada opción en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente sentencia, entendiéndose, caso de no verificarlo en el referido término, que opta por la readmisión, en cuyo supuesto deberá además abonar a la demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de aquella en que se produzca dicha readmisión.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma, y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe el recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo social, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, y debiendo, si el recurrente es el demandado, consignar en la cuenta corriente número 2985, codificación 67, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (entidad 0030), la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de 300 euros en la citada cuenta, codificación 65, del expresado banco y sucursal.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Junco Africano, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 25 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.278/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****152****MÁLAGA NÚMERO 13****EDICTO**

Doña Clara López Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 250 de 2019, a instancias de la parte actora, Ibermutuamur Mutua Colaboradora de la Seguridad Social, contra don José Manuel Piñero Navas, Spiguels, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Fogasa, sobre impugnación de actos administrativos en materia laboral/Seguridad Social, no prestacional, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es como sigue:

CÉDULA DE CITACIÓN

Por decreto dictada por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 13 de Málaga, en esta fecha de hoy, en los autos número 250 de 2019, seguidos a instancias de Ibermutuamur Mutua Colaboradora de la Seguridad Social, contra don José Manuel Piñero Navas, Spiguels, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre impugnación de actos administrativos en materia laboral/Seguridad Social, no prestacional, se ha acordado citar a usted, para que el próximo día 17 de septiembre de 2019, a las 11:10 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado ubicado en la ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, sin número, tercera planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado, así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Málaga, a 22 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

Y para que sirva de citación al demandado don José Manuel Piñero Navas, Empresa Spiguels, S. A., INSS-TGSS y Fogasa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 25 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.976/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****153****OVIEDO NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Nieves Álvarez Morales, letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de despido número 209 de 2019 se ha dictado sentencia de fecha 17 de junio de 2019.

Por el presente se notifica a la entidad Lincoin Investment, S. L., por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dichas resoluciones se encuentran a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la misma así como obtener copia.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación, que podrá interponerse en el plazo de cinco días a partir de esta notificación, en la forma prevista en la ley, y cumpliendo los requisitos establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Oviedo, a 25 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/28.285/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****154****ZARAGOZA NÚMERO 6**

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Yuste González de Rueda, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Zaragoza.

Hago saber: Que se ha dictado sentencia en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 292 de 2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Termiproject, S. L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días.

Zaragoza, a 25 de julio del 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, Carmen Yuste González de Rueda.

(03/28.282/19)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****155****ZARAGOZA NÚMERO 6****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Yuste González de Rueda, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Zaragoza.

Hago saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 465 de 2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios de Raíz, S. L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución no cabe interponer recurso .

Zaragoza, a 10 de julio del 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, Carmen Yuste González de Rueda.

(03/28.188/19)



V. OTROS ANUNCIOS**156 COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA**

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia del Jarama convoca a todos los miembros partícipes de la citada comunidad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el domingo, 1 de septiembre de 2019, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, para tratar los asuntos conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el pasado 9 de junio de 2019.
2. Presentación de solicitud a la convocatoria de ayuda para la modernización de regadíos en Castilla-La Mancha según resolución de 28 de mayo de 2019.
3. Ruegos y preguntas.

El acto tendrá lugar en el Centro Cívico de la localidad de Añover de Tajo (Toledo), sito en plaza de España, número 9.

En San Martín de la Vega, a 6 de agosto de 2019.—El secretario, Julián Martín de la Sierra.—Visto bueno del presidente, Gonzalo Díaz Díaz.

(02/28.937/19)

